


Página 1 de 91	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		


UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE

Santiago de Cali

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	"SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS USUARIOS DEL ESPCO DEVAL, ANEXO LOS SERVICIOS DE CAFETERÍAS PARA USUARIOS Y PERSONAL ADMINISTRATIVO"								
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO				
	90101800	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicio de comida para llevar y a domicilio	-----				
	90101700	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de cafetería	-----				
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor estimado para adelantar el presente proceso de contratación será por la suma de DOSCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS moneda legal vigente. (\$205.000.000.00) Para la Vigencia 2025.								
	ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	
	1	"ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS 02- 02- 006- 003"	UPRES VALLE	SERVICIO DE ALIMENTACION HOSPITALARIA	16	N/A	\$205.000.000	\$205.000.000	
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$205.000.000		
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	Vigencia 2025: \$205.000.000								
	No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
	1	01/03/2025	410	UPRES VALLE	16	SERVICIO DE ALIMENTACION HOSPITALARIA	N/A	\$205.000.000	\$205.000.000
Total								\$205.000.000	
1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de Servicio ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía								

Página 2 de 91	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso Selección Abreviada Menor Cuantía para el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal), que tenga dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.

Deben poseer amplia experiencia en dicha actividad comercial, que así mismo, encontrarse legalmente constituido como comerciante con la capacidad de respuesta en la ciudad de Cali, y tener la capacidad de realizar dicho suministro en los plazos y términos indicados en el contrato.

El proyecto de pliego de condiciones debe dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a MiPymes del Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.4.2.3 Limitaciones territoriales, convocar las MIPYMES del Departamento del Valle o Ciudad de Cali. Lo anterior considerando que el valor estimado a contratar no es superior al umbral de 532.338.092.00, establecido en la página web de Colombia Compra Eficiente.


1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

I) JUSTIFICACIÓN

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, atendiendo su naturaleza, nivel de complejidad y su razón de ser, requiere- la prestación integral del servicio de alimentación para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en estancia hospitalaria dentro del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL, con el fin de cubrir los requerimientos nutricionales de acuerdo con su condición fisiopatología, edad, genero, estado metabólico, y estado fisiológico asegurando la recuperación del paciente; durante su proceso de atención puesto que se hace necesario el soporte nutricional en apoyo al tratamiento médico recibido, basado en las necesidades dietéticas prescritas según su estado nutricional y su diagnóstico médico así mismo; Con el fin de brindar el servicio de cafetería a los usuarios y funcionarios de la unidad, quienes requieren de este servicio, se hace necesario ceder en arrendamiento un espacio, para el funcionamiento del servicio de cafetería.

De acuerdo con la resolución 429 del 17 de febrero de 2016 emanada del ministerio de salud y protección social "por medio de la cual se adopta la Política de Atención Integral en Salud" centrándose esta en el individuo, la familia y la comunidad. de conformidad con lo anterior en el establecimiento de sanidad policial complementaria clínica DEVAL de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca; se hace necesario el suministro de dietas hospitalarias con el fin de suplir las necesidades de cada uno de los servicios de observación y hospitalización garantizando así el suministro de alimentación hospitalaria para cada uno de los pacientes en su fase de tratamiento, rehabilitación y recuperación. El estado nutricional es uno de los principales factores que se deben considerar en los pacientes hospitalizados debido al alto riesgo de complicaciones como: infección, falla respiratoria, mala cicatrización de heridas y fístulas, entre otras, que, unidos a un mal estado nutricional, pueden aumentar el tiempo de estancia hospitalaria y el riesgo de mortalidad.

La necesidad se tiene en las áreas de hospitalización y observación, en los cuales se debe garantizar una alimentación completa, equilibrada, suficiente y adecuada a los usuarios activos, pensionados y beneficiarios que se encuentran en estos servicios, los requieren el soporte nutricional en apoyo al tratamiento médico recibido, basado en las necesidades dietéticas prescritas por el profesional en nutrición, según su estado nutricional y su diagnóstico médico, por lo cual el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL está en la obligación de garantizar el suministro de alimentación hospitalaria para los pacientes, en su fase de tratamiento, rehabilitación y recuperación, según sus necesidades y recomendaciones de los médicos tratantes.

Página 3 de 91	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

De conformidad con el decreto 1795 de 2000 y el acuerdo 002 de 2001 del consejo superior de salud de las fuerzas militares y de la policía nacional (CSSMP), en el cual establece que el objeto del SSMP es prestar el servicio integral de salud en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación del personal afiliado y beneficiarios del SSPN y bajo los principios de continuidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad y seguridad. El servicio de salud es un servicio público esencial, que hace parte de la misión del sistema de salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional por lo cual el establecimiento de Sanidad Policial Clínica DEVAL debe garantizar su prestación de servicio de manera continua y eficiente a todos los usuarios. En virtud de los principios de continuidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad y seguridad; de conformidad con lo establecido el Decreto 1795 de 2000, el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL de la Unidad Prestadora En Salud Valle Del Cauca, está en la obligación de prestar el servicio de salud sin interrupción los 365 días al año y las 24 horas del día, requiriéndose en consecuencia y teniendo en cuenta que es deber de la Institución suministrar la alimentación a pacientes hospitalizados, como es parte integral del tratamiento de acuerdo con cada patología

Teniendo en cuenta todo lo anterior y la necesidad por parte de la entidad dar continuidad al servicio de alimentación para los pacientes en estancia hospitalaria, es prioritario iniciar los trámites legales y administrativos que correspondan para la apertura de un nuevo proceso con el mismo objeto contractual, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias y concordantes.

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, posee de propiedad instalaciones físicas debidamente dotadas para prestar el servicio de alimentación, con lo que no se cuenta es con el personal de planta que realiza este proceso, es por ello que se requiere contratar los servicios con una empresa reconocida en el mercado para que suministre el servicio de alimentación a los pacientes en las instalaciones de la CLÍNICA EPSCO DEVAL para la vigencia 2025.

la alimentación hospitalaria está soportada en un amplio conocimiento nutricional y clínico basado en la evidencia científica, acerca del proceso de cuidado nutricional del paciente, convirtiéndose en parte fundamental del tratamiento de la enfermedad, un objetivo de esta terapéutica es disminuir las estancias hospitalarias y por consiguiente el costo de las mismas minimizando el compromiso del estado nutricional.

NECESIDAD:

La unidad prestadora de salud del valle del cauca, cuenta con una población aproximada de **53.439** usuario, siendo la encargada de que se desarrollen estrategias y actividades que garanticen el acceso efectivo a los servicio de salud por lo cual se hace necesario la contratación del objeto contractual que hace parte del presente estudio previo con el fin de satisfacer las necesidades de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, durante sus estancias hospitalarias por lo tanto se requiere satisfacer la necesidad del suministro de alimentación hospitalaria a través de un tercero; es decir una empresa especializada en lo requerido; así mismo la prestación del servicio de repostero y cafetería.

PROMEDIO DE CONSUMO CONTRATOS CELEBRADOS DURANTE LA VIGENCIA 2024


Consumo del contrato **100-7-200128-2024** ha sido el siguiente:

VIGENCIA	MAYO / 24	JUNIO / 24	JULIO / 24	AGOSTO / 24	SEPTIEMBRE / 24
2024	41.480.203,15	46.799.920	38.823.101	41.438.434	17.083.341,85

Consumo del contrato **100-7-200283-2024** ha sido el siguiente:

VIGENCIA	SEPTIEMBRE / 24	OCTUBRE /24	NOVIEMBRE /24	DICIEMBRE /24	ENERO / 25
2024 -2025	26.013.096.00	50.879.914	46.610.121	42.906.236	39.030.704

De acuerdo al análisis anterior se puede concluir que durante la vigencia de ejecución se ha manejado un promedio de consumo mes de \$ 43.451.674,53 con referencia a lo radicado en ventanilla única.

Página 4 de 91	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		


ESTADISTICA DE DIETAS SUMINISTRADAS SEGUNDO SEMESTRE 2024

DIETA	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24	nov-24	dic-24	ene-25
DESAYUNO DIETA- COMÚN, HPS,HPG,HIPOPOTREICO,BLANDA,LIQUIDA COMPLETA, ASTRIGENTE, ALTO EN FIBRA	814	860	1.094	1.084	1.059	934	825
DESAYUNO DIETA- LIQUIDA CLARA	16	9	18	43	22	15	4
DESAYUNO DIETA HIPERPROTEICA	3	0	0	0	1	0	
DESAYUNO DIETA- HIPERCALORICO	0	0	0	0	0	0	
ALMUERZO- COMÚN, HPS,HPG,HIPOPOTREICO,BLANDA,LIQUIDA COMPLETA, ASTRIGENTE, ALTO EN FIBRA	811	863	1.084	1.115	1.028	949	805
ALMUERZO-LIQUIDA CLARA	15	11	18	43	0	12	12
ALMUERZO-HIPERPROTEICA	2	0	0	0	0	0	
HIPERCALORICA ALMUERZO	0	0	0	0	0	0	
CENA DIETA- COMUN, HPS,HPG,HIPOPOTREICO,BLANDA,LIQUIDA COMPLETA, ASTRIGENTE, ALTO EN FIBRA	750	815	1.045	1.087	983	940	795
CENA DIETA- LIQUIDA CLARA	0	10	12	35	0	9	12
CENA DIETA- HIPERPROTEICA	0	0	0	0	0	0	
HIPERCALORICA CENA	0	0	0	0	0	0	

PROMEDIO DE CONSUMO

DIETA	CANTIDAD PROMEDIO MENSUAL	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR PROMEDIO MENSUAL	VALOR PROMEDIO X CINCO MESES
DESAYUNO DIETA- COMÚN, HPS,HPG,HIPOPOTREICO,BLANDA,LIQUIDA COMPLETA, ASTRIGENTE, ALTO EN FIBRA	952	\$ 13.011,00	\$ 12.386.472	\$ 61.932.360
DESAYUNO DIETA- LIQUIDA CLARA	18	\$ 9.836,50	\$ 177.057	\$ 885.285
DESAYUNO DIETA HIPERPROTEICA	0	\$ 12.773,50	\$ 0	\$ 0
DESAYUNO DIETA- HIPERCALORICO	0	14693	\$ 0	\$ 0
ALMUERZO- COMÚN, HPS,HPG,HIPOPOTREICO,BLANDA,LIQUIDA COMPLETA, ASTRIGENTE, ALTO EN FIBRA	950	\$ 19.306,00	\$ 18.340.700	\$ 91.703.500
ALMUERZO-LIQUIDA CLARA	15	\$ 13.250,50	\$ 198.758	\$ 993.788
ALMUERZO-HIPERPROTEICA	0	20014	\$ 0	\$ 0
HIPERCALORICA ALMUERZO	0	25421	\$ 0	\$ 0
CENA DIETA- COMUN, HPS,HPG,HIPOPOTREICO,BLANDA,LIQUIDA COMPLETA, ASTRIGENTE, ALTO EN FIBRA	916	\$ 19.332,00	\$ 17.708.112	\$ 88.540.560
CENA DIETA- LIQUIDA CLARA	11	\$ 12.597,50	\$ 138.573	\$ 692.863
CENA DIETA- HIPERPROTEICA	0	19542	\$ 0	\$ 0
HIPERCALORICA CENA	0	25409	\$ 0	\$ 0
TOTAL			\$ 48.949.671	\$ 244.748.355

Para establecer el consumo promedio mes para el nuevo proceso, se determinó tomando el promedio mes de las dietas suministradas durante el segundo semestre 2024, multiplicando esa cantidad por el valor techo establecido. De acuerdo

Página 5 de 91	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

con lo anterior se proyecta un consumo promedio mes aproximado de **CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROSCIENTOS TRECE MIL TRECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS \$48.413.373.00**, el cual puede aumentar o disminuir de acuerdo a la cantidad de pacientes que se encuentren en los servicios de hospitalización, observación y picos epidemiológicos.

NECESIDAD REAL	PRESUPUESTO ASIGNADO	COSTO MENSUAL	NECESIDAD JUNIO – OCTUBRE 2025	DEFICIT
SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS USUARIOS DEL ESPCO DEVAL, ANEXO LOS SERVICIOS DE CAFETERÍAS PARA USUARIOS Y PERSONAL ADMINISTRATIVO	\$205.000.000	\$ 48.949.671	\$ 244.748.355	\$ 39.748.355

NOTA: Se pretende contratar la adquisición de este servicio para ser ejecutado durante la vigencia 2025 , es así como es imperativo que el proceso de contratación se realice con base en las presentes justificaciones y se pueda suplir la necesidad hasta el mes de **OCTUBRE 2025** aproximadamente, por ende, se solicita a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, que en caso de que alguna entidad oferte algún porcentaje de descuento este sea reutilizado con el fin de complementar la necesidad real del proceso; puesto que conforme al análisis realizado se estaría presentando un déficit del 18% el cual se requiere cubrir garantizando así la prestación del servicio objeto del presente proceso.

I) OPORTUNIDAD:

VIGENCIA DEL CONTRATO ACTUAL

El contrato No 100-7-200283/2024 que tiene por objeto “**SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS USUARIOS DEL ESPCO DEVAL, ANEXO LOS SERVICIOS DE CAFETERÍAS PARA USUARIOS Y PERSONAL ADMINISTRATIVO**” cubre la prestación del servicio hasta el 31 de mayo 2025, razón por la cual se requiere dar continuidad al servicio de suministro de alimentos


I) ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

La contratación de alimentación hospitalaria mediante la modalidad de “outsourcing”, como única alternativa, dada las ventajas que en costo-beneficio se obtienen de este tipo de contratación, y teniendo en cuenta que el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca no cuenta con los equipos e infraestructura para prestar este tipo de servicios, además de la adquisición de la materia prima (alimentos) y su manipulación y conservación hasta su destinación final, ni con el recurso humano necesario para cubrir la demanda del servicio; y al no tratarse de un proceso misional se considera contratar a un experto cuya unidad de negocio se desarrolle en este tipo de servicios

Para la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca es contraproducente la adquisición de equipo de apoyo hospitalario, la contratación de personal idóneo y el mantenimiento de la infraestructura para prestar este tipo de servicios, además de la adquisición de la materia prima (alimentos) y su manipulación y conservación hasta su destinación final, y al no tratarse de un proceso misional se considera contratar a un experto cuya unidad de negocio se desarrolle en este tipo de servicios.

Acuerdos comerciales

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del citado Decreto, se hace el siguiente análisis, así:

Página 6 de 91	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Acuerdo Comercial	¿Vigente?	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	SI	NO
	México	SI	SI	SI	NO
	Perú	SI	SI	NO	NO
Canadá	SI	SI	NO	SI	NO
Chile	SI	SI	SI	SI	NO
Corea	SI	SI	NO	SI	NO
Costa Rica	SI	SI	NO	SI	NO
Estados Unidos	SI	SI	NO	SI	NO
Estados AELC	SI	SI	NO	SI	NO
México	SI	SI	NO	SI	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO
	Guatemala	SI	SI	SI	NO
	Honduras	SI	NO	SI	NO
Unión Europea	SI	SI	NO	SI	NO
Israel	SI	SI	NO	SI	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte	SI	SI	NO	SI	NO
Comunidad Andina	SI	SI	SI	SI	NO


- Para efectos de claridad, los países miembros de la CAN son Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú.
- Los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) son: Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.
- Los Estados de la Unión Europea son: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia.
- La Alianza del Pacífico) son: Chile, México y Perú.

En tal razón se concluye que el proceso de selección a adelantar, goza de exclusión de aplicabilidad o excepción contemplada en el numeral No. 14 "Las convocatorias limitadas a Mipyme." Anexo 4: Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales, del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación - M-MACPC-14.

VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE AMP: Hecha la consulta en la página web oficial de la Agencia Colombia Compra Eficiente, link <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco>, se verificó que el presente proceso de contratación no se encuentra cobijado por acuerdos marco de precios.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA - AGM HEALTH & BUSINEES SAS	100-7-200432/2023 24/10/2023	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN A PACIENTES HOSPITALIZADOS Y SERVICIO DE CAFETERÍA	PN UPRES VALLE SA MC 391/2023	100%	NINGUNO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA - AGM HEALTH & BUSINEES SAS	100-7-200128/2024 01/05/2024	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN A PACIENTES HOSPITALIZADOS Y SERVICIO DE CAFETERÍA	PN UPRES VALLE SA MC 055/2024	100%	NINGUNO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA -	100-7-200283/2024 11/09/2024	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN A PACIENTES HOSPITALIZADOS Y SERVICIO DE CAFETERÍA	PN UPRES VALLE SA MC 276/2024	EJECUCION AL 85%	NINGUNO

Página 7 de 91	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

AGM HEALTH & BUSINEES SAS					
------------------------------	--	--	--	--	--

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado por el literal c) del numeral 1.1. Capítulo III de la resolución No. 03049 de 2014, “Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional”:

“Se expresarán las razones que llevan a escoger la modalidad de selección de que se trate, indicando sobre el particular, los aspectos que se consideran determinantes para la aplicación de una u otra modalidad. (Podrán considerarse para los efectos enunciados las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o destinación de los bienes, servicios u obra, naturaleza de los contratantes, etc.)”

Por lo anterior, se debe indicar la modalidad de selección, teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015, las cuales son:

B. SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

“(...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual...”

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

“(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007...”

Son causales de esta modalidad:


- Selección Abreviada de menor cuantía

De conformidad con el numeral 2º del artículo 2º de la ley 1150 de 2007 y el numeral 2º literales c) al i) del capítulo II de la resolución No. 03049 de 2014 “por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional” se entenderá por menor cuantía:

“(...) los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Página 8 de 91	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica mínimas habilitantes están descrito en el Anexo **ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS** Para efectos de continuar en el proceso todo proponente deberá cumplir en su totalidad esas condiciones técnicas mínimas habilitantes, los cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Se requiere que el oferente acredite su experiencia contractual en actividades iguales o similares con el objeto del presente proceso contractual con la presentación del Registro Único de Proponentes (RUP), donde la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca verificara el reporte de los contratos celebrados y ejecutados con empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, cuya suma sea mayor o igual (\geq) que 50% del presupuesto total establecido para el proceso, o mayor o igual (\geq) que los Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes-S.M.M.L.V equivalentes con cualquiera de las clasificaciones UNSPSC mínimo en el tercer nivel como se enuncia a continuación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	PRESUPUESTO ASIGNADO	EXPERIENCIA EN SMMLV
90101800	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicio de comida para llevar y a domicilio	\$ 205.000.000.00	106,8 SMMLV
90101700	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de cafetería		


Nota: La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. De acuerdo a lo contemplado en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación. M-DVRHPC-04. Página 8)

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que se encuentren inscritas en el Registro Unico de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, Decreto 579 de 2021 y el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Los factores de verificación técnica mínimas habilitantes están descrito en el Anexo **ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS**

Página 9 de 91	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4.1.3 EXPERIENCIA

Los factores de verificación técnica mínimas habilitantes están descrito en el Anexo ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

4.1.4. CAPACIDAD OPERATIVA

Los factores de verificación técnica mínimas habilitantes están descrito en el Anexo **ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS.**

4.1.5 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Los factores de verificación técnica mínimas habilitantes están descrito en el Anexo **ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS**

4.1.6 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Conforme al Anexo FACTORES DE VERIFICACION Y PONDERACION

4.1.7 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

INDICADORES FINANCIEROS A EVALUAR

La UPRES VALLE efectuó el análisis para establecer los indicadores para verificar la capacidad financiera y organizacional que se han estimado suficientes para minimizar el riesgo durante el desarrollo y ejecución del contrato. Para efectos de verificación financiera el proponente deberá acreditar los siguientes requisitos financieros, los cuales serán únicamente de verificación de cumplimiento así:

Todos los índices de capacidad financiera y organizacional, establecidos en el presente numeral, deberán ser presentados por cada uno de los proponentes, para el caso de consorcios o uniones temporales deben ser presentados por cada uno de sus integrantes, con corte a 31 de diciembre de 2023.


Para determinar los indicadores financieros y capacidad organizacional, se solicito mediante formato comunicación oficial **GS-2025-046972-DEVAL**, el analisis de indicadores de empresas que se encuentran en el mercado, obteniendo una respuesta mediante oficio **GS-2025-003760-REGI4**, por parte de la Jefaura Administrativa de la Unidad Prestadora de Salud DEVAL en el cual se establecen los siguientes:

Índice de Endeudamiento. Este indicador mide la cantidad de recursos propios del proponente. El Índice de endeudamiento del oferente para la presente contratación, se establece como la relación entre los pasivos totales dividido entre activos totales.

Para la determinación del nivel de endeudamiento se excluirán del pasivo las obligaciones que tenga la casa principal con agencias o sucursales de la misma o viceversa, siempre y cuando se encuentren debidamente reveladas en las Notas a los Estados Financieros, conforme a las disposiciones legales vigentes (Decreto 2469 de 1993).

Índice de Liquidez: Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo.

Cobertura de interés: Mide la capacidad de la empresa para cubrir sus obligaciones o determinados cargos que pueden comprometer su salud financiera.

Página 10 de 91	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Rentabilidad del patrimonio: Mide la cantidad de recursos propios del proponente. El Índice de Patrimonio del oferente para la presente contratación, se establece como la relación entre la utilidad operacional dividido el patrimonio.

Rentabilidad del activo: Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Capital De Trabajo: Activos corrientes - Pasivos corrientes

Para este análisis se tomó información financiera de 04 empresa reconocidas del sector que prestan este tipo de servicio, se aplicó seis medidas o promedios estadísticos el primero **VALOR PROMEDIO DE LA MEDIA ARITMÉTICA - VALOR PROMEDIO ARITMÉTICO SIN NEGATIVOS - VALOR PROMEDIO DE LA MEDIA PODADA - VALOR PROMEDIO DE LA MEDIANA -VALOR MINIMO y VALOR MAXIMO**, en los cual se tuvo en cuenta 04 entidades dando los siguientes resultados:

Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de Intereses
>= 0,86	>= 0,46	>= 4,16	<= 40%	>= 832,78

Lo anterior debido a lo establecido en los numerales 3 y 4 de artículo 2.2.1.1.1.5.3 y artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y atendiendo lo estipulado en la Guía para la Elaboración de estudio del sector emitido por la Agencia Nacional de Contratación en la Introducción parte b del segundo párrafo que a la letra dice **“El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación.”** resaltado y subrayado fuera de texto. Razón por la cual en el siguiente cuadro se presenta el resultado del análisis de orden financiero y organizacional del sector en mención

Al analizar el ejercicio anterior el proceso de las 04 muestras, una sola entidad cumple con todos los indicadores financieros exigidos en la aplicación de las fórmulas financieras, por lo tanto se recomienda trabajar con los mínimos arrojados por el estudio, Índice de liquidez, Cobertura de Intereses, Rentabilidad del patrimonio y Rentabilidad de Activo, la Razón de endeudamiento se deja la más alta, para finalmente fijar el límite establecido para cada requisito habilitante de orden financiero y organizacional que garantiza los dos objetivos principales del decreto 1062 de 2015, primero la pluralidad de oferentes y segundo minimizar el riesgo para la entidad. Quedando entonces así los indicadores para este proceso.

Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de Intereses
>= 0,11	>= 0,09	>= 1,16	<= 86%	>= 73,15


NOTA 1: al aplicar las fórmulas financieras a las muestras el proceso quedaría desierto como se demuestra en el resultado del análisis

NOTA 2: se recomienda establecer para este proceso los valores mínimos arrojados en el análisis y la razón de endeudamiento se deja la más alta con el fin de permitir mayor pluralidad de oferentes.

NOTA 3: se establecieron los indicadores con registro único de proponentes suministrados por el estructurador del estudio previo con corte 31/12/2023

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Los factores de verificación y ponderación para la evaluación económica en están establecidos en el anexo FACTORES DE PONDERACION Y VERIFICACION.

Página 11 de 91	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Los factores de asignación de puntaje se evaluarán de acuerdo al anexo **FACTORES DE VERIFICACION Y PONDERACION**.

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de ocurrencia entre las diferentes propuestas; de conformidad con lo dispuesto en el “Artículo 35; factores de desempate” en la ley 2069 del 31 de diciembre de 2020. lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate establecidos en el Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de diciembre de 2021, por medio el cual establece la obligatoriedad de los parámetros de desempate instaurados en el artículo 35, el contratante deberá utilizar las reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

Por lo anterior se aplicarán las siguientes reglas:


1. Se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. El proponente acreditará el origen del servicio con los documentos señalados en la sección respectiva del pliego de condiciones. Para el caso de los proponentes plurales, todos los integrantes deberán acreditar el origen nacional de la oferta en las condiciones señaladas en la ley.

El requisito de desempate se deberá acreditar con los mismos documentos que se presentaron para ser acreedor del puntaje.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

Su acreditación se realizará en los términos del párrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. Esta declaración debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre del proceso. Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. De acuerdo con el artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 1 – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)», mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del

Página 12 de 91	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

Debido a que el diligenciamiento del «Formato 1 – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)» contiene datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 se requiere que el titular de la información, en el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, diligencie el «Formato 9 – Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere el artículo 24 de la Ley 361 de 1997. debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el «Formato 2 – Vinculación de personas en condición de discapacidad» y adjuntar el documento expedido por el Ministerio del Trabajo. Para aquellos eventos en que el 10% de la nómina corresponda a un numeral decimal terminado en 5, 6, 7, 8, 9, deberá realizarse la aproximación decimal al número entero siguiente.


Si la oferta es presentada por un consorcio o una unión temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del proponente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o en la unión temporal o promesa de sociedad futura, y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. habilitante. En el evento que se solicite acreditar varios requisitos de experiencia general lo dispuesto en este literal se cumplirá cuando se supere dicho porcentaje en cualquiera de ellas.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

para lo cual la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 3 – Vinculación de personas mayores y no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)», mediante la cual certificará bajo la gravedad de juramento las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores de personas mayores que no son beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas mayores que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un año contados a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Página 13 de 91	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará el «Formato 3 – Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)», mediante el cual certifica el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal.

NOTA: En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley diligenciará el «Formato 4 – Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia (Trabajador)», mediante el cual certifica bajo la gravedad de juramento que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia y cumple la edad de pensión, además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor.


5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley 2069 de 2020, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 5 – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas» mediante el cual certifica las personas vinculadas a su nómina y el número y el nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un año contados a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma de la persona jurídica. Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará el «Formato 5 – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas», mediante el cual certifica que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus miembros. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, diligencien el «Formato 9- Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual o iii) cualquier otro certificado que para el efecto determine

Página 14 de 91	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal diligenciará el «Formato 6- Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas)», por medio del cual certificará bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, diligencien el «Formato 9- Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.


7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes literales:

(a) Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 7 – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración (personas jurídicas)», mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participe en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con lo previsto en este literal. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural.

(b) El integrante proponente plural debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia general acreditada en la oferta. Constituida por madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica. En el evento que se solicite acreditar varios requisitos de experiencia general lo dispuesto en este literal se cumplirá cuando se supere dicho porcentaje en cualquiera de ellas

(c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros y/o integrantes del proponente plural. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, diligencien el «Formato 9- Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, para lo cual se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 957 de 2019, esto es, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará diligenciando el «Formato 11G – Acreditación Mipyme», mediante el cual certifica bajo la gravedad de juramento que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley 590 de 2000 y lo indicado en el RUP.

Página 15 de 91	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. En el caso que se presenten cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellas cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales constituido por Mipymes se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 957 de 2019, esto es, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual diligenciará del «Formato 8 – Acreditación Mipyme», mediante el cual bajo la gravedad de juramento certifica la condición de micro o pequeña empresa de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

La condición de cooperativa o asociación mutua se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. En el caso que se presenten cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellas cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, que sean micro, pequeñas o medianas.


10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; para lo cual diligenciará el «Formato 10- Pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales».

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura) se preferirá a este siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%), para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutua en los términos del numeral 8; (b) la Mipyme, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. En el evento que se solicite acreditar varios requisitos de experiencia lo dispuesto en este literal se cumplirá cuando se supere dicho porcentaje en cualquiera de ellas; y (c) ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros y/o integrantes del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES. para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipymes en los términos del numeral 8 de esta sección.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

Página 16 de 91	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO TERCERO. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurren dos o más de los factores aquí previstos.

13. Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate: Se utilizará el siguiente método para seleccionar el oferente, por lo tanto, LA ENTIDAD adjudicará el contrato al proponente que resulte favorecido entre las empresas empatadas, el proceso se realizará conforme a las reglas que se señalan a continuación:

a. La entidad ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético según el nombre de la persona natural, la persona jurídica o el proponente plural. Una vez ordenados, la entidad compradora le asigna un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1.

b. Seguidamente, la entidad debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La entidad debe dividir esta parte entera entre el número total de proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

c. Realizados estos cálculos, la entidad seleccionará a aquel proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la entidad seleccionará al proponente con el mayor número asignado.

Nota: Para los fines prácticos, empleará la función “=RESIDUO ()” de Microsoft Excel para calcular el residuo del cual trata el literal b. del procedimiento previamente descrito.

Nota general 1. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente extranjero, cuyo país de origen tenga Acuerdo Comercial con Colombia o trato nacional por reciprocidad, no se dará aplicación a los criterios de desempate establecidos en los numerales 8, 9, 10 y 11.


Nota general 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato de reciprocidad, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

Nota general 3: Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP NO se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas. proceso de contratación

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Página 17 de 91	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

El proponente debe prestar los servicios de alimentación hospitalaria en las instalaciones de la Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL y así mismo deberán tomar en arriendo **dos locales**, para el funcionamiento de la cocina, área de preparación de alimentos ubicada en el sótano y la cafetería ubicada en el segundo piso, los cuales se encuentran en las Instalaciones de la Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL (**calle 48 No 86-08**), Barrio Caney, Santiago de Cali, previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La ejecución para el presente contrato se hará de forma **Tracto Sucesivo**, de acuerdo a los requerimientos del supervisor del contrato y las necesidades de acuerdo con las especificaciones, condiciones y garantías exigidas en el presente estudio.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la aprobación de la garantía única y la entrega de la carta de inicio de ejecución del contrato por parte de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, hasta el **31 de OCTUBRE 2025** o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga

5.4. FORMA DE PAGO


Debido a que el contrato que se llegue a suscribir implica obligaciones de pago de ambas partes, la forma de cancelar las obligaciones mensuales se discriminará de la siguiente manera:

PAGO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA AL CONTRATISTA POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, pagará el valor del contrato al contratista en la ciudad de Cali, **mensualmente**, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura dentro de los primeros cinco (5) días del mes junto con el Recibo a Satisfacción Técnico Económico expedido por el Supervisor del Contrato, acompañada de la acreditación del Contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, así como los aportes parafiscales al Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, ubicada en la Avenida 10 norte No. 16N-21, barrio Granada de la ciudad de Santiago de Cali, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 “*Derecho a Turno*” se le asignará un número de radicación. Cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes, y una vez el Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos a la Dirección de Sanidad. Documentos requeridos para el pago de forma física son:

- Factura original que cumpla con los requerimientos de ley y dos copias.
- Discriminado de la factura.
- Recibido a satisfacción técnico – económico expedido por el supervisor del contrato.
- Soportes como parafiscales y planilla, documento del representante legal, certificación bancaria y relación de la información en medio magnético.

En el evento de que la facturación la efectúe un consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto 3050 de 1997, la factura, además de señalar el porcentaje o el valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicara el nombre o la razón social y

Página 18 de 91	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

NIT de cada uno de ellos, estas facturas deben de cumplir con los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

No obstante, la aprobación de los cupos de PAC no será impedimento para la ejecución del objeto contractual; el oferente debe manifestar mediante documentos escrito y firmado por el representante legal que se acoge a la forma de pago establecida en la presente convocatoria.

NOTA: Las facturas que se radiquen por fuera del término anteriormente señalado se entenderán como radicadas en el mes siguiente. Para mayor información al respecto, se podrá comunicar a la línea telefónica No. 6605795, Oficina Central de Cuentas.

REQUISITOS PARA EL PAGO. - RECIBIDOS A SATISFACCIÓN: 1.- El supervisor designado por La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, expedirá el certificado de recibido a satisfacción técnico de la prestación de servicio por el CONTRATISTA. 2.- El CONTRATISTA deberá consolidar una relación del pago de factura. La factura deberá cumplir los requisitos señalados en el Estatuto Tributario. 3.- Una vez recepcionada la cuenta en la oficina de Central de Cuentas de La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, se procederá a realizar los trámites correspondientes para su respectivo pago. 4.- El CONTRATISTA deberá presentar la factura correspondiente a la prestación de servicio en el mes inmediatamente anterior dentro de los primeros cinco (5) días hábiles. 5.- La factura debe ser a nombre de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA NIT. 901.361.882-6 en original y dos (2) copias. 6.- Las cuentas presentadas para pago deben llegar sin ganchos de grapadora, con legajador plástico y la perforación para legajar debe ser a un costado de la factura (No en la parte superior de la misma) de conformidad a la Ley General de Archivo. 7.- Todas las facturas deben tener un recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado por el Contratante.

PRESENTACIÓN DE CUENTAS. EL CONTRATISTA deberá presentar la factura correspondiente a los servicios prestados en el mes inmediatamente anterior, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes. El CONTRATISTA informa mediante el formulario denominado “datos básicos beneficiario cuenta” y certificación bancaria, que es titular de la Cuenta (CORRIENTE o AHORROS) N° (NUMERO DE LA CUENTA) de (ENTIDAD FINANCIERA) en la cual se procederá a realizar las consignaciones correspondientes al pago del presente contrato.

Si el Contratista una vez iniciada la ejecución del presente contrato, requiere cambiar la información de la cuenta, éste debe presentar al Ordenador del Gasto solicitud por escrito acompañada de la nueva certificación bancaria y el formulario “datos básicos beneficiario cuenta”. En cumplimiento a lo anterior, solo el Ordenador del Gasto autoriza el cambio de la cuenta bancaria, en la jefatura de La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.


En el caso que el contratista haya cambiado de representante legal, además de la documentación anterior, se debe anexar certificado de representación legal expedido por la autoridad correspondiente, donde esté estipulada la nueva representación, así como la fotocopia de la cédula de ciudadanía de éste.

Dar cumplimiento a lo establecido en el “Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito”, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

NOMBRE BENEFICIARIO: XXXXXXXX

BANCO: XXXXXXXX

Página 19 de 91	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

TIPO DE CUENTA: XXXXXXXX
NUMERO DE CUENTA: XXXXXXXX

PAGO DEL CONTRATISTA A LA DISAN POR CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO

El canon de arrendamiento propuesto para las instalaciones donde se preste el servicio es de **DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 2.350.885,82) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, el cual se pagara en la ciudad de Santiago de Cali, mediante pagos mensuales anticipados, dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes (**el valor del primer canon se realizara los primeros 5 días después la fecha de la carta de inicio**), el valor correspondiente deberá ser cancelado a favor de la Policía Nacional - a la cuenta de fondos del subsistema de salud de la policía nacional así:

NOMBRE: FONDOS CUENTAS SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL
NUMERO: 200-82762-4 código de recaudo 3012801
NIT. No: 901.361.882-6
TIPO: Cuenta Corriente
BANCO: Banco Occidente

El valor del canon de arrendamiento con el que suscriba el contrato será objeto de reajuste una vez cumplido un (1) año de la emisión de la carta de inicio del contrato, este reajuste será equivalente a la variación del Índice de Precios al Consumidor que esté vigente para ese año.

Para el servicio de las cafeterías la entidad deberá tomar en arrendamiento, los dos (2) espacios ubicados así:

LOCACION	DIRECCION	AREA M2	VALOR CANON
CAFETERIA PISO 2	Cra 86 No 46-05	47,31	\$808.405,35
REPOSTERO Y COCINA	Cra 86 No 46-05	90,27	\$1.542.480,47
VALOR TOTAL			\$2.350.885,82


NOTA: el análisis realizado se hace de acuerdo a el peritaje hecho por el grupo de Bienes Raíces a través de respuesta mediante oficio **N° GS-2022-052050-MECAL**. Para determinar el canon de arrendamiento de los lugares destinados para la atención y preparación de alimentos en el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL, se tomó como referencia los valores de acuerdo al peritaje los cuales se proyectaron con el incremento del IPC del año 2024 del (9,28%) y el año 2025 (5,2%).

SERVICIOS PÚBLICOS

La lectura de los medidores se hará de manera mensual (**los primeros 5 días del mes y con la fecha de la carta de inicio del contrato, el pago se realizará mes vencido**) en el sitio en presencia del supervisor del contrato y el arrendatario, en la fecha programada.

Se identifica el servicio de acueducto y alcantarillado prestado por la Empresa EMCALI al edificio donde funciona el ESPCO DEVAL, el cual presenta facturación mensual y mediante comunicado se certificará por parte del Responsable Logístico de la UPRES Valle, la cuantificación del consumo según lectura del medidor testigo. De igual manera se certificará el consumo de energía.

El supervisor del contrato informare al contratista mediante comunicación escrita el valor del metro cúbico y del kilovatio (kwh), respectivamente según certificaciones emitidas por el Responsable Logístico de la UPRES Valle.

Página 20 de 91	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

El contratista realizará el pago de los consumos de los servicios públicos domiciliarios, los primeros cinco días hábiles de cada mes una vez notificados por el supervisor, los cuales deben ser consignados en:

NOMBRE: FONDOS CUENTAS SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL
NUMERO: 200-82762-4 código de recaudo 3012801
NIT. No: 901.361.882-6
TIPO: Cuenta Corriente
BANCO: Banco Occidente

Así mismo el contratista entregará copia del comprobante de pago o transferencia virtual al supervisor del contrato, quien incluirá dicho soporte en el informe de supervisión que se presente de manera mensual ante la oficina de contratos de la UPRES Valle.

Los cobros de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, energía alumbrado público y las tasas de seguridad asociadas al cobro sobre la base de consumo en KWH de energía, establecidas mediante ordenanza No. 425 del 01 de agosto de 2016 de la Gobernación del Valle de Cauca, Decreto reglamentario No 01-24-1457 del 31 de octubre de 2016, implemento el cobro por concepto Tasa De Seguridad y Convivencia, por lo tanto se describen los conceptos que el arrendatario asumirá aunado al valor del consumo facturado, de acuerdo a la lectura que presente cada medidor (acueducto y energía), así:


SERVICIOS PUBLICOS CAFETERIAS RESTAURANTES DEVAL	UNIDAD DE MEDIDA	LECTURA
ACUEDUCTO	M3	Medidor testigo
ALCANTARILLADO	M3	Medidor testigo
ENERGIA	KWH	Medidor testigo
ALUMBRADO PUBLICO (AP)	8,0 % (X) \$ facturado	Consumo
TASA SEGURIDAD (TS) - GOBERNACION VALLE DEL CAUCA	\$ 1 (X) \$ facturado	Consumo
SOBRETASA ART. 313 Ley.1955/19 (ST)	Cobro \$ 4 (X) KWH Consumido	Consumo

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato estará a cargo del Responsable de Hotelería Hospitalaria o quien con posterioridad designe el jefe de la unidad ordenadora del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No 00090 de fecha 15 de enero de 2018, “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014” y los Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción. “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”

Los supervisores deberán realizar seguimiento continuo a las condiciones estipuladas en el contrato, verificando las posibles novedades con el mismo, para lo cual deberán informar las mismas de manera inmediata al contratista y al ordenar del gasto, cargando posteriormente de manera mensual en la plataforma del SECOP II de Colombia Compra Eficiente lo correspondiente a los informes de supervisión y verificación de facturas de los bienes o servicios adquiridos en el presente proceso, tal como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, lo cual es una función del supervisor, verificando la ejecución del contrato tanto física como digitalmente.

Los informes de supervisión deberán presentarse con una periodicidad mensual (del 01 al 30 y/o 31 de cada mes), el plazo para su presentación y publicación en el SECOP II, será máximo el día 5 del mes siguiente al periodo informado,

Página 21 de 91	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

esta actividad es de carácter obligatorio conforme a lo establecido en el Artículo 8, del Decreto 103 de 2015, actividad que debe desarrollarse dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, en cumplimiento al Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN


La adjudicación del presente proceso se realizará en forma total, a la entidad que cumpla con todos los requisitos de evaluación conforme a lo establecido en el presente estudio previo de conveniencia y oportunidad y que dentro de las ofertas presentadas en el proceso que se oferte la totalidad de los ítems requeridos, al proponente que obtenga el mayor puntaje.

NOTA:

- El ordenador del gasto de La Unidad Prestadora de Salud UPRES Valle del Cauca, podrá adjudicar hasta la totalidad del presupuesto asignado del presente proceso, con el fin de garantizar las necesidades con las que se cuenta en la unidad y dar cobertura a un servicio permanente.
- Para contribuir con la unidad prestadora de salud UPRES, se requiere que el descuento ofertado sea reintegrado al proceso para cubrir con la necesidad real.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)”, publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se determinaron los posibles riesgos, reflejándose en la matriz indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo, conforme al anexo ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS.

Página 22 de 91	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA


La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, atendiendo su naturaleza, nivel de complejidad y su razón de ser, requiere- la prestación integral del servicio de alimentación para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en estancia hospitalaria dentro del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL, con el fin de cubrir los requerimientos nutricionales de acuerdo con su condición fisiopatología, edad, genero, estado metabólico, y estado fisiológico asegurando la recuperación del paciente; durante su proceso de atención puesto que se hace necesario el soporte nutricional en apoyo al tratamiento médico recibido, basado en las necesidades dietéticas prescritas según su estado nutricional y su diagnóstico médico así mismo; Con el fin de brindar el servicio de cafetería a los usuarios y funcionarios de la unidad, quienes requieren de este servicio, se hace necesario ceder en arrendamiento un espacio, para el funcionamiento del servicio de cafetería.

De acuerdo con la resolución 429 del 17 de febrero de 2016 emanada del ministerio de salud y protección social "por medio de la cual se adopta la Política de Atención Integral en Salud" centrándose esta en el individuo, la familia y la comunidad. De conformidad con lo anterior en el establecimiento de sanidad policial complementaria clínica DEVAL de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca; se hace necesario el suministro de dietas hospitalarias con el fin de suplir las necesidades de cada uno de los servicios de observación y hospitalización garantizando así el suministro de alimentación hospitalaria para cada uno de los pacientes en su fase de tratamiento, rehabilitación y recuperación. El estado nutricional es uno de los principales factores que se deben considerar en los pacientes hospitalizados debido al alto riesgo de complicaciones como: infección, falla respiratoria, mala cicatrización de heridas y fístulas, entre otras, que unidos a un mal estado nutricional, pueden aumentar el tiempo de estancia hospitalaria y el riesgo de mortalidad.

La necesidad se tiene en las áreas de hospitalización y observación, en los cuales se debe garantizar una alimentación completa, equilibrada, suficiente y adecuada a los usuarios activos, pensionados y beneficiarios que se encuentran en estos servicios, los requieren el soporte nutricional en apoyo al tratamiento médico recibido, basado en las necesidades dietéticas prescritas por el profesional en nutrición, según su estado nutricional y su diagnóstico médico, por lo cual el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL está en la obligación de garantizar el suministro de alimentación hospitalaria para los pacientes, en su fase de tratamiento, rehabilitación y recuperación, según sus necesidades y recomendaciones de los médicos tratantes.

De conformidad con el decreto 1795 de 2000 y el acuerdo 002 de 2001 del consejo superior de salud de las fuerzas militares y de la policía nacional (CSSMP), en el cual establece que el objeto del SSMP es prestar el servicio integral de salud en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación del personal afiliado y beneficiarios del SSPN y bajo los principios de continuidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad y seguridad. El servicio de salud es un servicio público esencial, que hace parte de la misión del sistema de salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional por lo cual el establecimiento de Sanidad Policial Clínica DEVAL debe garantizar su prestación de servicio de manera continua y eficiente a todos los usuarios. En virtud de los principios de continuidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad y seguridad; de conformidad con lo establecido el Decreto 1795 de 2000, el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL de la Unidad Prestadora En Salud Valle Del cauca, está en la obligación de prestar el servicio de salud sin interrupción los 365 días al año y las 24 horas del día, requiriéndose en consecuencia y teniendo en cuenta que es deber de la Institución suministrar la alimentación a pacientes hospitalizados, como es parte integral del tratamiento de acuerdo con cada patología

Teniendo en cuenta todo lo anterior y la necesidad por parte de la entidad dar continuidad al servicio de alimentación para los pacientes en estancia hospitalaria, es prioritario iniciar los trámites legales y administrativos que correspondan

Página 23 de 91	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

para la apertura de un nuevo proceso con el mismo objeto contractual, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias y concordantes.

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, posee de propiedad instalaciones físicas debidamente dotadas para prestar el servicio de alimentación, con lo que no se cuenta es con el personal de planta que realiza este proceso, es por ello que se requiere contratar los servicios con una empresa reconocida en el mercado para que suministre el servicio de alimentación a los pacientes en las instalaciones de la CLÍNICA EPSCO DEVAL para la vigencia 2025.

la alimentación hospitalaria está soportada en un amplio conocimiento nutricional y clínico basado en la evidencia científica, acerca del proceso de cuidado nutricional del paciente, convirtiéndose en parte fundamental del tratamiento de la enfermedad, un objetivo de esta terapéutica es disminuir las estancias hospitalarias y por consiguiente el costo de las mismas minimizando el compromiso del estado nutricional.

NECESIDAD:

La unidad prestadora de salud del valle del cauca, cuenta con una población aproximada de **53.439** usuario, siendo la encargada de que se desarrollen estrategias y actividades que garanticen el acceso efectivo a los servicio de salud por lo cual se hace necesario la contratación del objeto contractual que hace parte del presente estudio previo con el fin de satisfacer las necesidades de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, durante sus estancias hospitalarias por lo tanto se requiere satisfacer la necesidad del suministro de alimentación hospitalaria a través de un tercero; es decir una empresa especializada en lo requerido; así mismo la prestación del servicio de repostero y cafetería.

PROMEDIO DE CONSUMO CONTRATOS CELEBRADOS DURANTE LA VIGENCIA 2024

Consumo del contrato **100-7-200128-2024** ha sido el siguiente:

VIGENCIA	MAYO / 24	JUNIO / 24	JULIO / 24	AGOSTO / 24	SEPTIEMBRE / 24
2024	41.480.203,15	46.799.920	38.823.101	41.438.434	17.083.341,85


Consumo del contrato **100-7-200283-2024** ha sido el siguiente:

VIGENCIA	SEPTIEMBRE / 24	OCTUBRE /24	NOVIEMBRE /24	DICIEMBRE /24	ENERO / 25
2024 -2025	26.013.096.00	50.879.914	46.610.121	42.906.236	39.030.704

De acuerdo al análisis anterior se puede concluir que durante la vigencia de ejecución se ha manejado un promedio de consumo mes de \$ 43.451.674,53 con referencia a lo radicado en ventanilla única.

ESTADISTICA DE DIETAS SUMINISTRADAS SEGUNDO SEMESTRE 2024

DIETA	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24	nov-24	dic-24	ene-25
DESAYUNO DIETA- COMÚN, HPS,HPG,HIPOPOTREICO,BLANDA,LIQUIDA COMPLETA, ASTRIGENTE, ALTO EN FIBRA	814	860	1.094	1.084	1.059	934	825
DESAYUNO DIETA- LIQUIDA CLARA	16	9	18	43	22	15	4
DESAYUNO DIETA HIPERPROTEICA	3	0	0	0	1	0	
DESAYUNO DIETA- HIPERCALORICO	0	0	0	0	0	0	
ALMUERZO- COMÚN, HPS,HPG,HIPOPOTREICO,BLANDA,LIQUIDA COMPLETA, ASTRIGENTE, ALTO EN FIBRA	811	863	1.084	1.115	1.028	949	805
ALMUERZO-LIQUIDA CLARA	15	11	18	43	0	12	12
ALMUERZO-HIPERPROTEICA	2	0	0	0	0	0	
HIPERCALORICA ALMUERZO	0	0	0	0	0	0	

Página 24 de 91	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

CENA DIETA- COMUN, HPS,HPG,HIPOPOTREICO,BLANDA,LIQUIDA COMPLETA, ASTRIGENTE, ALTO EN FIBRA	750	815	1.045	1.087	983	940	795
CENA DIETA- LIQUIDA CLARA	0	10	12	35	0	9	12
CENA DIETA- HIPERPROTEICA	0	0	0	0	0	0	
HIPERCALORICA CENA	0	0	0	0	0	0	

PROMEDIO DE CONSUMO


DIETA	CANTIDAD PROMEDIO MENSUAL	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR PROMEDIO MENSUAL	VALOR PROMEDIO X CINCO MESES
DESAYUNO DIETA- COMUN, HPS,HPG,HIPOPOTREICO,BLANDA,LIQUIDA COMPLETA, ASTRIGENTE, ALTO EN FIBRA	952	\$ 13.011,00	\$ 12.386.472	\$ 61.932.360
DESAYUNO DIETA- LIQUIDA CLARA	18	\$ 9.836,50	\$ 177.057	\$ 885.285
DESAYUNO DIETA HIPERPROTEICA	0	\$ 12.773,50	\$ 0	\$ 0
DESAYUNO DIETA- HIPERCALORICO	0	14693	\$ 0	\$ 0
ALMUERZO- COMÚN, HPS,HPG,HIPOPOTREICO,BLANDA,LIQUIDA COMPLETA, ASTRIGENTE, ALTO EN FIBRA	950	\$ 19.306,00	\$ 18.340.700	\$ 91.703.500
ALMUERZO-LIQUIDA CLARA	15	\$ 13.250,50	\$ 198.758	\$ 993.788
ALMUERZO-HIPERPROTEICA	0	20014	\$ 0	\$ 0
HIPERCALORICA ALMUERZO	0	25421	\$ 0	\$ 0
CENA DIETA- COMUN, HPS,HPG,HIPOPOTREICO,BLANDA,LIQUIDA COMPLETA, ASTRIGENTE, ALTO EN FIBRA	916	\$ 19.332,00	\$ 17.708.112	\$ 88.540.560
CENA DIETA- LIQUIDA CLARA	11	\$ 12.597,50	\$ 138.573	\$ 692.863
CENA DIETA- HIPERPROTEICA	0	19542	\$ 0	\$ 0
HIPERCALORICA CENA	0	25409	\$ 0	\$ 0
TOTAL			\$ 48.949.671	\$ 244.748.355

Para establecer el consumo promedio mes para el nuevo proceso, se determinó tomando el promedio mes de las dietas suministradas durante el segundo semestre 2024, multiplicando esa cantidad por el valor techo establecido. De acuerdo con lo anterior se proyecta un consumo promedio mes aproximado de **CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROSCIENTOS TRECE MIL TRECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS \$48.413.373.00**, el cual puede aumentar o disminuir de acuerdo a la cantidad de pacientes que se encuentren en los servicios de hospitalización, observación y picos epidemiológicos.

NECESIDAD REAL	PRESUPUESTO ASIGNADO	COSTO MENSUAL	NECESIDAD JUNIO – OCTUBRE 2025	DEFICIT
SERVICIO DE ALIMENTACIÓN EN ESTANCIA HOSPITALARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA EPSCO DEVAL PARA LOS USUARIOS Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ANEXO LOS SERVICIOS DE CAFETERÍA	\$205.000.000	\$ 48.949.671	\$ 244.748.355	\$ 39.748.355

NOTA: Se pretende contratar la adquisición de este servicio para ser ejecutado durante la vigencia 2025 , es así como es imperativo que el proceso de contratación se realice con base en las presentes justificaciones y se pueda suplir la necesidad hasta el mes de **OCTUBRE 2025** aproximadamente, por ende, se solicita a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, que en caso de que alguna entidad oferte algún porcentaje de descuento este sea reutilizado con el fin de complementar la necesidad real del proceso; puesto que conforme al análisis realizado se estaría presentando un déficit del 18% el cual se requiere cubrir garantizando así la prestación del servicio objeto del presente proceso.

II) OPORTUNIDAD:

Página 25 de 91	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

VIGENCIA DEL CONTRATO ACTUAL

El contrato No 100-7-200283/2024 que tiene por objeto “**SERVICIO DE ALIMENTACIÓN EN ESTANCIA HOSPITALARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA EPSCO DEVAL PARA LOS USUARIOS Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ANEXO LOS SERVICIOS DE CAFETERÍA**” cubre la prestación del servicio hasta el 31 de mayo 2025, razón por la cual se requiere dar continuidad al servicio de suministro de alimentos

II) ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

La contratación de alimentación hospitalaria mediante la modalidad de “outsourcing”, como única alternativa, dada las ventajas que en costo-beneficio se obtienen de este tipo de contratación, y teniendo en cuenta que el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca no cuenta con los equipos e infraestructura para prestar este tipo de servicios, además de la adquisición de la materia prima (alimentos) y su manipulación y conservación hasta su destinación final, ni con el recurso humano necesario para cubrir la demanda del servicio; y al no tratarse de un proceso misional se considera contratar a un experto cuya unidad de negocio se desarrolle en este tipo de servicios

Para la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca es contraproducente la adquisición de equipo de apoyo hospitalario, la contratación de personal idóneo y el mantenimiento de la infraestructura para prestar este tipo de servicios, además de la adquisición de la materia prima (alimentos) y su manipulación y conservación hasta su destinación final, y al no tratarse de un proceso misional se considera contratar a un experto cuya unidad de negocio se desarrolle en este tipo de servicios.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO


De acuerdo con el objeto del presente proceso, es preciso tener en cuenta que se trata de la Prestación de un Servicio toda vez que es un proceso que versa sobre el suministro de alimentos a pacientes hospitalizados de acuerdo con diferentes tipos de dieta y patología que presenta el paciente y por tal razón los posibles oferentes que allegaron cotización, manifiestan cumplir con las condiciones técnicas mínimas requeridas por el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL.

Adicionalmente los costos unitarios cotizado por la firma que dieron respuesta a la solicitud de cotización, se encuentran plasmados en el estudio de mercado y teniendo en cuenta que cotizaron lo mínimo requerido por la Unidad Prestadora De Salud De Valle Del Cauca, se toma como referencia el único valor cotizado.

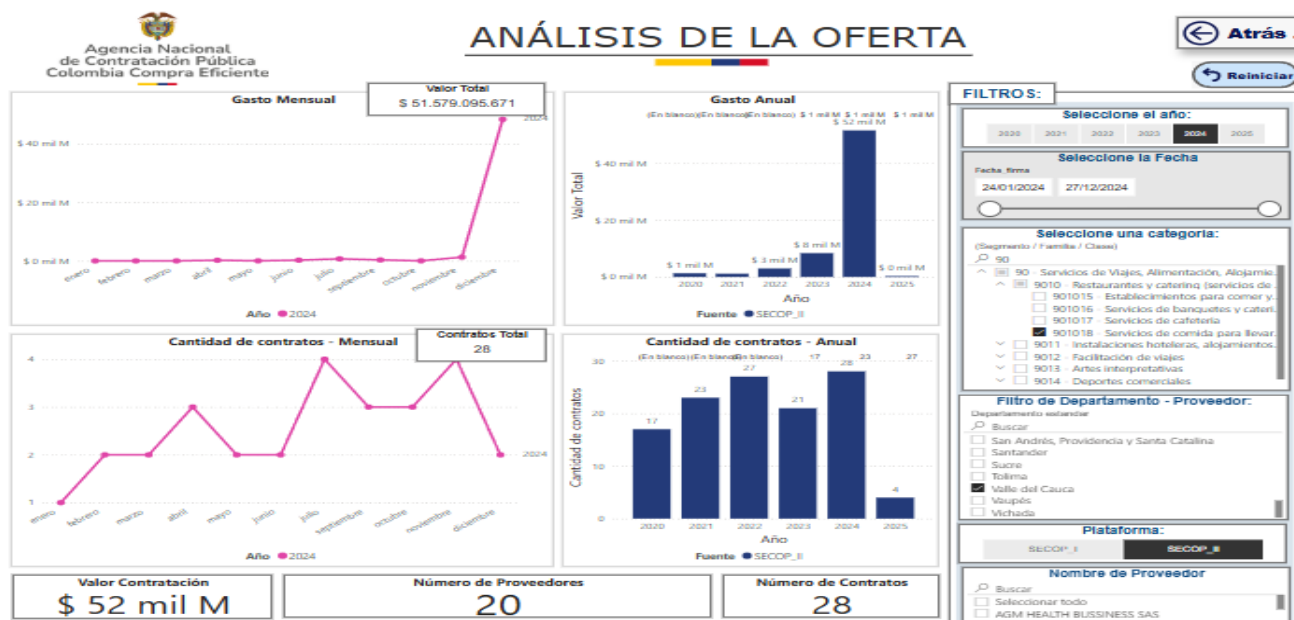
Por otra parte, la necesidad del objeto de contratación se centraliza en instituciones dedicadas al suministro de alimentos las cuales en su gran mayoría cuentan con equipos, personal e insumos propios para prestar el servicio, por ende, se recurre a un proceso de contratación tan específico como el objeto del presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad.

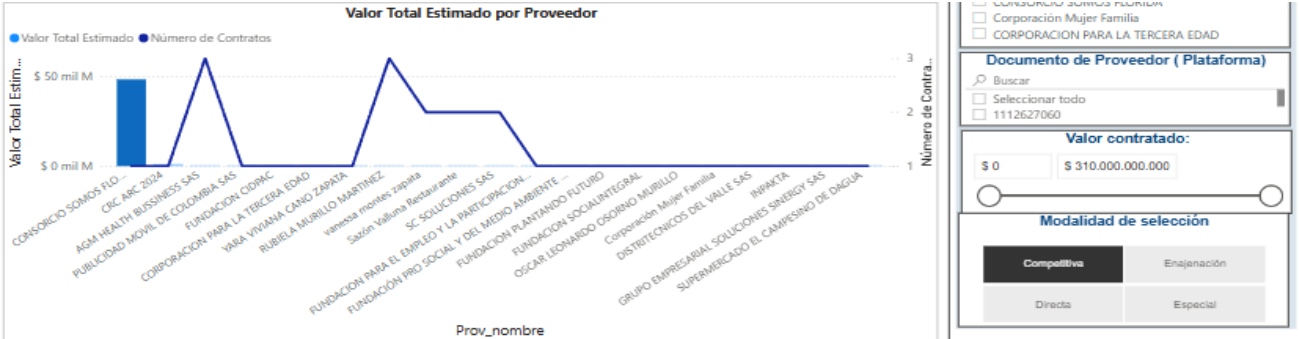
La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, en busca de realizar un análisis de mercado completo que garantice y soporte el valor estimado de la presente contratación, de igual forma se realiza solicitud de información a proveedores, a través de la PLATAFORMA SECOP II bajo el Número **PN UPRES VALLE COTIZACION 007/2025** teniendo en cuenta que en el mercado existe pluralidad de oferentes, por lo cual se realizó convocatoria a toda persona natural o jurídica que pueda cumplir con el objeto de este proceso y todos sus criterios de selección objetivo.

3. ANALISIS DE LA OFERTA

Página 26 de 91	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Conforme al análisis efectuado en el portal de Colombia compra eficiente MODELO ESTRATEGICO, Link <https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta> Se realiza una validación de datos en cuanto a la oferta presentada en el mercado del código de clasificación UNSPSC 90101800 para la vigencia 2024, donde se pudo identificar que se realizaron un total de 28 contratos por un valor aproximado de **CINCUENTA Y DOS MIL MILLONES DE PESOS** con 20 proveedores, lo cual garantiza que existe un sector importante de proveedores que pueden solventar las necesidades de la unidad para el presente objeto del proceso.





Documentos de Proveedor (Plataforma)

Buscar

Seleccionar todo

1112627060

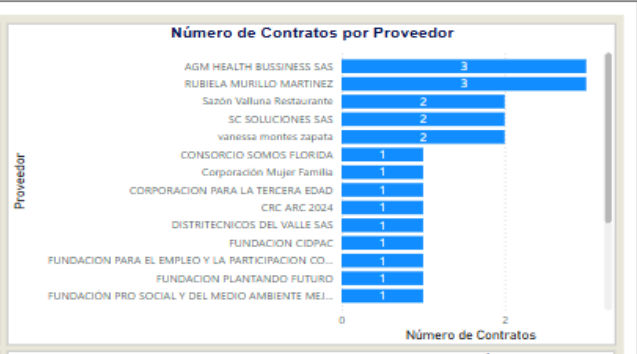
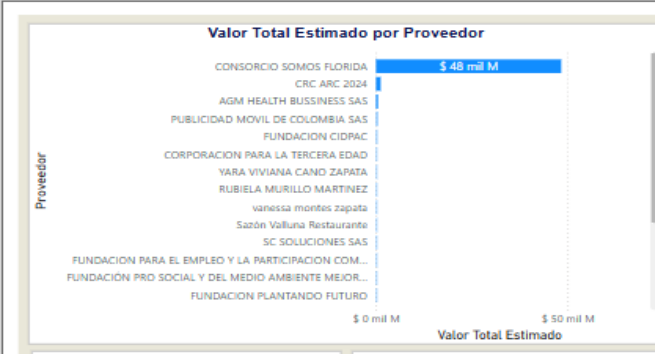
Valor contratado:

\$ 0 - \$ 310.000.000.000

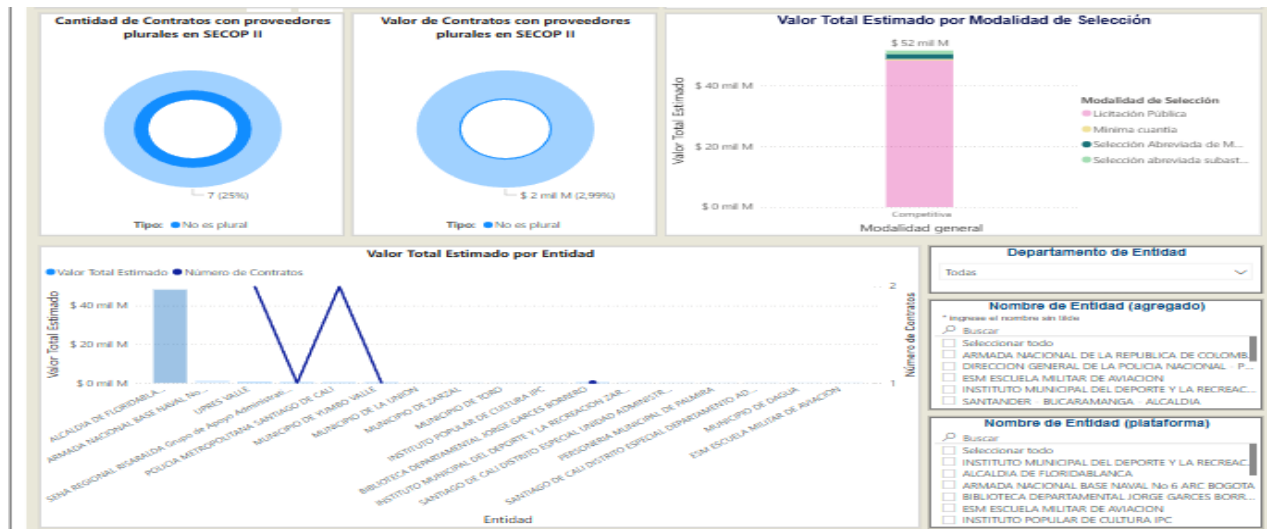
Modalidad de selección

Competitiva Enajenación


Directa Especial



IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR: en el caso particular de la modalidad de selección abreviada de menor cuantía la plataforma arroja un resultado donde 6 proveedores han suministrado este tipo de servicio por aproximadamente Dos mil millones de pesos así:



Por tal motivo se publicó por medio de la plataforma SECOP II, la solicitud de cotización PN UPRES VALLE COTIZACION 007/2025 link de consulta: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7574498&isFromPublicArea=True&isModal=False> en la cual se obtuvo una sola cotización de un proveedor interesado; la cual fue la entidad AGM HEALTH & BUSINEES SAS. Con el fin de tener pluralidad de oferentes se realiza nueva solicitud de cotización a

Página 28 de 91	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

través de correo electrónico a las entidades KIOSSA Y ECOSERVIR el día 12/03/2025 los cuales no aportaron cotizaciones ni interés a la propuesta; por ende, para el presente estudio de mercado se tomará como referencia la cotización a llegada por la siguiente entidad:

- AGM HEALTH & BUSINEES SAS
- NIT: 900140110

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: En cumplimiento del decreto 1082 de 2015, se verifico que en el mercado actual a nivel local se cuenta con empresas que prestan los servicios de alimentación hospitalaria, las cuales cuentan con la capacidad operativa y logística para satisfacer las necesidades de la unidad prestadora de salud valle del cauca

Costos de Oportunidad: entre los factores del mercado se midió el costo de oportunidad para la prestación del servicio objeto del presente proceso, estableciendo el costo más favorable a cancelar por el servicio a contratar para satisfacer la necesidad de la unidad prestadora de salud valle del cauca

Costos fijos: canon de arrendamiento de la cafetería y un repostero ubicados en el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL 2 piso – sótano.

Costos variables: ocupación hospitalaria

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: el mayor beneficio de adelantar el presente proceso es contar con el servicio de alimentación hospitalaria en beneficio de usuarios de la unidad prestadora de salud valle del cauca y así poder satisfacer el servicio que demandan; garantizando la prestación de un servicio oportuno y de buena calidad de acuerdo a los estándares de habilitación.

COSTOS INDIRECTOS: estarán a cargo del contratista los costos de pólizas, transportes, movilización, seguros, fletes y demás que se causen con motivos de la prestación del servicio a contratar

4. MONEDA A CONTRATAR

La a moneda a contratar será el peso colombiano (COP).


5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)


ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
-----------------------------------	--------	--	-------------------	-------

Página 29 de 91	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

UPRES - HUILA / FUNDACION SOCIAL AMIGOS POR COLOMBIA	SUMINISTRO DE DIETAS HOSPITALARIAS PARA LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS BAJO REQUERIMIENTOS NUTRICIONALES EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA	98-8-20139-24 - 28/06/2025	PN UPRES HUILA MIC 015 2024	69.943.820,22
UPRES ANTIOQUIA / ESTELAR FOOD S.A.S.	PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN HOSPITALARIA PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS EN EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA	102-7-20028- 24 - 20/03/2024	PN UPRES DEANT SA MC 015-2024	647.692.000
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO / VITAL ALIMENTO SAS	SUMINISTRO DE DIETAS HOSPITALARIAS PARA LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS INCLUYENDO EL SERVICIO DE URGENCIAS. BAJOS REQUERIMIENTOS NUTRICIONALES EN ESTABLECIMINETO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO	104-8-20516- 24 - 08/11/2024	PN-UPRES-DEATA- MIC-031-2024	128.250.000

La Unidad Prestadora de Salud Valle Del Cauca, luego de realizar la consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, se evidencio que existen contratos de vigencias anteriores y actuales con la misma semejanza al objeto del presente proceso, por lo cual será tenido como precio de referencia del Secop; algunos ítems que cumplen con la misma característica requerida los cuales se encuentran en los contratos anteriormente mencionados.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	98-8-20139-24 - 28/06/2025	102-7-20028-24 - 20/03/2024	104-8-20516-24 - 08/11/2024	PROMEDIO
1	DESAYUNO DIETA- COMUN, HPS, HPG, HIPOPOTREICO, BLANDA, LIQUIDA COMPLETA, ASTRIGENTE, ALTO EN FIBRA	N/A	N/A	N/A	N/A
2	DESAYUNO DIETA- LIQUIDA CLARA	\$ 5.744	N/A	\$ 8.594	\$ 7.169
3	DESAYUNO DIETA - HIPERPROTEICA	\$ 8.254	N/A	\$ 10.228	\$ 9.241
4	DESAYUNO DIETA- HIPERCALORICA	N/A	N/A	N/A	N/A
5	ALMUERZO- COMUN, HPS, HPG, HIPOPOTREICO, BLANDA, LIQUIDA COMPLETA, ASTRIGENTE, ALTO EN FIBRA	N/A	N/A	N/A	N/A
6	ALMUERZO-LIQUIDA CLARA	\$ 12.884	N/A	\$ 12.078	\$ 12.481
7	ALMUERZO-HIPERPROTEICA	\$ 11.732	N/A	\$ 13.630	\$ 12.681
8	ALMUERZO DIETA- HIPERCALORICA	N/A	N/A	N/A	N/A
9	CENA DIETA- COMUN, HPS, HPG, HIPOPOTREICO, BLANDA, LIQUIDACOMPLETA, ASTRIGENTE, ALTO EN FIBRA	N/A	N/A	N/A	N/A
10	CENA DIETA- LIQUIDA CLARA	\$ 10.894	N/A	\$ 10.784	\$ 10.839
11	CENA DIETA- HIPERPROTEICA	\$ 10.054	N/A	\$ 12.676	\$ 11.365
12	CENA DIETA- HIPERCALORICA	N/A	N/A	N/A	N/A
13	VASO DE LECHE/ SOYA	N/A	N/A	N/A	N/A
14	VASO DE JUGO EN AGUA	N/A	N/A	N/A	N/A
15	TÉ EN AGUA	N/A	N/A	N/A	N/A
16	AROMÁTICA	N/A	N/A	N/A	N/A
17	POSILLO DE AGUA DE PANELA	N/A	N/A	N/A	N/A
18	COLADA EN LECHE	N/A	N/A	N/A	N/A
19	COLADA EN AGUA	N/A	N/A	N/A	N/A
20	CONSOMÉ	N/A	N/A	N/A	N/A
21	CALDO LICUADO	N/A	N/A	N/A	N/A
22	COMPOTA SIN ZUCAR	N/A	N/A	N/A	N/A

Página 30 de 91	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

23	GELATINA	N/A	N/A	N/A	N/A
24	YOGURT	N/A	N/A	N/A	N/A
25	PORCIÓN DE GALLETAS/ O PAN	N/A	N/A	N/A	N/A
26	PORCIÓN DE POLLO	N/A	N/A	N/A	N/A
27	PORCIÓN DE CARNE	N/A	N/A	N/A	N/A
28	PORCIÓN DE PESCADO	N/A	N/A	N/A	N/A
29	PORCIÓN DE HUEVO	N/A	N/A	N/A	N/A
30	PORCIÓN DE QUESO	N/A	N/A	N/A	N/A
31	PORCIÓN DE TUBÉRCULO O ACOMPAÑAMIENTO	N/A	N/A	N/A	N/A
32	PORCIÓN DE CEREAL	N/A	N/A	N/A	N/A
33	PORCIÓN DE FRUTA	N/A	N/A	N/A	N/A
34	ENSALADA DE FRUTA	N/A	N/A	N/A	N/A
35	PORCIÓN DE TORTA DE FRUTAS	N/A	N/A	N/A	N/A
36	PASTEL DE POLLO O CARNE	N/A	N/A	N/A	N/A
37	FORMULA ARTESANAL	N/A	N/A	N/A	N/A

NOTA: Para determinar el valor estimado de referencia de los precios secop II se realizó verificación de los ítems que cumplen con las mismas especificaciones requeridas de los contratos celebrados en la unidad prestadora de salud del Huila y la Unidad Prestadora de Salud del Atlántico; realizando así un promedio entre estos dos valores, lo cual nos permiten realizar un análisis de mercado ajustado a la realidad.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Valor unitario Proyectado IPC 2023+ IPC 2024

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 2023+ IPC 2024
1	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA Y AGM HEALTH & BUSINESS S.A.S	100-7-200432/2023	DESAYUNO		
			COMUNES, HIPOSÓDICOS, HIPOGLÚCIDOS, HIPOPROTEICA, HIPOGRASA, BLANDO, ASTRINGENTE, ALTO EN FIBRA, COMPLEMENTARIA I Y II, RENAL	\$ 11.228	\$ 12.907
			LÍQUIDA CLARA	\$ 9.787	\$ 11.251
			HIPERPROTEÍCA	\$ 13.166	\$ 15.135
HIPERCALÓRICA			\$ 12.794	\$ 14.708	
ALMUERZOS					
1			COMUNES, HIPOSÓDICOS, HIPOGLÚCIDOS, HIPOPROTEICA, HIPOGRASA, BLANDO, ASTRINGENTE, ALTO EN FIBRA, COMPLEMENTARIA I Y II, RENAL	\$ 16.550	\$ 19.026
2			LÍQUIDA CLARA	\$ 12.733	\$ 14.638
3			HIPERPROTEÍCA	\$ 21.889	\$ 25.164
4			HIPERCALÓRICA	\$ 21.180	\$ 24.349
CENA					
1			COMUNES, HIPOSÓDICOS, HIPOGLÚCIDOS, HIPOPROTEÍCA, HIPOGRASA, BLANDO, ASTRINGENTE, ALTO EN FIBRA, COMPLEMENTARIA I Y II, RENAL	\$ 16.655	\$ 19.147
2	LÍQUIDA CLARA	\$ 12.685	\$ 14.583		
3	HIPERPROTEÍCA	\$ 21.936	\$ 25.218		




4		HIPERCALÓRICA	\$ 21.135	\$ 24.297
		ADICIONALES		
1		VASO DE LECHE/ SOYA	\$ 3.509	\$ 4.034
2		VASO DE JUGO EN AGUA	\$ 3.467	\$ 3.985
3		TÉ EN AGUA	\$ 2.538	\$ 2.917
4		AROMÁTICA	\$ 2.536	\$ 2.915
5		POSILLO DE AGUA DE PANELA	\$ 2.533	\$ 2.912
6		COLADA EN LECHE	\$ 3.476	\$ 3.996
7		COLADA EN AGUA	\$ 2.730	\$ 3.138
8		CONSOMÉ	\$ 3.661	\$ 4.208
9		CALDO LICUADO	\$ 4.445	\$ 5.110
10		COMPOTA SIN AZÚCAR	\$ 4.423	\$ 5.084
11		GELATINA	\$ 4.362	\$ 5.014
12		YOGURT	\$ 4.203	\$ 4.831
13		PORCIÓN DE GALLETAS/ O PAN	\$ 1.791	\$ 2.058
14		PORCIÓN DE POLLO	\$ 5.386	\$ 6.191
15		PORCIÓN DE CARNE	\$ 6.975	\$ 8.018
16		PORCIÓN DE PESCADO	\$ 7.015	\$ 8.064
17		PORCIÓN DE HUEVO	\$ 3.417	\$ 3.928
18		PORCIÓN DE QUESO	\$ 2.573	\$ 2.957
19		PORCIÓN DE TUBÉRCULO O ACOMPAÑAMIENTO	\$ 3.668	\$ 4.216
20		PORCIÓN DE CEREAL	\$ 2.725	\$ 3.132
21		PORCIÓN DE FRUTA	\$ 4.378	\$ 5.033
22		ENSALADA DE FRUTA	\$ 6.955	\$ 7.995
23		PORCIÓN DE TORTA DE FRUTAS	\$ 4.386	\$ 5.042
24		PASTEL DE POLLO O CARNE	\$ 4.596	\$ 5.283
25		FORMULA ARTESANAL	\$ 10.434	\$ 11.995

VALOR PRECIO HISTORICO VIGENCIA 2024

Valor unitario Proyectoado IPC 2024

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO IPC 2024		
			DESAYUNO				
1	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA Y AGM HEALTH & BUSINESS S.A.S	100-7-200128/2024	COMUNES, HIPOSÓDICOS, HIPOGLÚCIDOS, HIPOPROTEICA, HIPOGRASA, BLANDO, ASTRINGENTE, ALTO EN FIBRA, COMPLEMENTARIA I Y II, RENAL	\$ 11.184	\$ 11.765		
2			LÍQUIDA CLARA	\$ 9.592	\$ 10.093		
3			HIPERPROTEÍCA	\$ 13.474	\$ 14.174		
4			HIPERCALÓRICA	\$ 13.307	\$ 13.998		
					ALMUERZOS		
1			COMUNES, HIPOSÓDICOS, HIPOGLÚCIDOS, HIPOPROTEICA, HIPOGRASA, BLANDO, ASTRINGENTE, ALTO EN FIBRA, COMPLEMENTARIA I Y II, RENAL	\$ 16.884	\$ 17.761		
2			LÍQUIDA CLARA	\$ 12.806	\$ 13.471		
3			HIPERPROTEÍCA	\$ 23.063	\$ 24.262		
4			HIPERCALÓRICA	\$ 22.747	\$ 23.929		
					CENA		
1			COMUNES, HIPOSÓDICOS, HIPOGLÚCIDOS, HIPOPROTEICA, HIPOGRASA, BLANDO, ASTRINGENTE, ALTO EN FIBRA, COMPLEMENTARIA I Y II, RENAL	\$ 16.930	\$ 17.810		

Página 32 de 91	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

2	LÍQUIDA CLARA	\$ 12.785	\$ 13.449
3	HIPERPROTEÍCA	\$ 23.084	\$ 13.764
4	HIPERCALÓRICA	\$ 22.726	\$ 23.907
	ADICIONALES		
1	VASO DE LECHE/ SOYA	\$ 3.466	\$ 3.646
2	VASO DE JUGO EN AGUA	\$ 3.447	\$ 3.626
3	TÉ EN AGUA	\$ 2.558	\$ 2.691
4	AROMÁTICA	\$ 2.557	\$ 2.689
5	POSILLO DE AGUA DE PANELA	\$ 2.555	\$ 2.687
6	COLADA EN LECHE	\$ 3.452	\$ 3.631
7	COLADA EN AGUA	\$ 2.643	\$ 2.780
8	CONSUMÉ	\$ 3.534	\$ 3.717
9	CALDO LICUADO	\$ 4.359	\$ 4.585
10	COMPOTA SIN ZUCAR	\$ 4.349	\$ 4.575
11	GELATINA	\$ 4.321	\$ 4.545
12	YOGURT	\$ 4.251	\$ 4.472
13	PORCIÓN DE GALLETAS/ O PAN	\$ 1.750	\$ 1.841
14	PORCIÓN DE POLLO	\$ 5.253	\$ 5.526
15	PORCIÓN DE CARNE	\$ 6.912	\$ 7.271
16	PORCIÓN DE PESCADO	\$ 6.930	\$ 7.290
17	PORCIÓN DE HUEVO	\$ 3.425	\$ 3.603
18	PORCIÓN DE QUESO	\$ 2.573	\$ 2.706
19	PORCIÓN DE TUBÉRCULO O ACOMPAÑAMIENTO	\$ 3.537	\$ 3.720
20	PORCIÓN DE CEREAL	\$ 2.642	\$ 2.779
21	PORCIÓN DE FRUTA	\$ 4.329	\$ 4.554
22	ENSALADA DE FRUTA	\$ 6.903	\$ 7.261
23	PORCIÓN DE TORTA DE FRUTAS	\$ 4.332	\$ 4.557
24	PASTEL DE POLLO O CARNE	\$ 4.426	\$ 4.656
25	FORMULA ARTESANAL	\$ 10.389	\$ 10.929

VALOR PRECIO HISTORICO VIGENCIA 2024 -2025

Valor unitario Proyectado IPC 2024 + Salario Mínimo

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO IPC 2024 + SALARIO MÍNIMO
1	UPRES VALLE - AGM HEALTH & BUSINESS S.A.S	100-7-200283/2024	Desayuno Dieta- Comun, HPS, HPG, hipoproteico, Blanda, Líquida completa, astrigente, alto en fibra	\$ 11.366	\$ 13.011
2			Desayuno dieta- Líquida clara	\$ 9.678	\$ 11.079
3			Desayuno dieta - Hiperproteica	\$ 13.383	\$ 15.319
4			Desayuno dieta- Hipercalórica	\$ 12.835	\$ 14.693
5			Almuerzo- Comun, HPS, HPG, hipoproteico, Blanda, Líquida completa, astrigente, alto en fibra	\$ 16.865	\$ 19.306
6			almuerzo-Líquida clara	\$ 12.599	\$ 14.423
7			almuerzo-Hiperproteica	\$ 23.060	\$ 26.398
8			Almuerzo dieta- Hipercalórica	\$ 22.207	\$ 25.421
9			Cena Dieta- Comun, HPS, HPG, hipoproteico, Blanda, Líquida completa, astrigente, alto en fibra	\$ 16.887	\$ 19.332
10			Cena dieta- Líquida clara	\$ 12.589	\$ 14.411
11			Cena dieta- Hiperproteica	\$ 23.069	\$ 26.408

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS


ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

12		Cena dieta- Hipercalorica	\$ 22.196	\$ 25.409
13		VASO DE LECHE/ SOYA	\$ 3.979	\$ 4.554
14		VASO DE JUGO EN AGUA	\$ 3.971	\$ 4.545
15		TÉ EN AGUA	\$ 2.706	\$ 3.097
16		AROMÁTICA	\$ 2.706	\$ 3.097
17		POSILLO DE AGUA DE PANELA	\$ 2.846	\$ 3.257
18		COLADA EN LECHE	\$ 3.737	\$ 4.277
19		COLADA EN AGUA	\$ 2.653	\$ 3.036
20		CONSUMÉ	\$ 3.541	\$ 4.053
21		CALDO LICUADO	\$ 4.399	\$ 5.035
22		COMPOTA SIN ZUCAR	\$ 4.630	\$ 5.299
23		GELATINA	\$ 4.616	\$ 5.284
24		YOGURT	\$ 4.818	\$ 5.515
25		PORCIÓN DE GALLETAS/ O PAN	\$ 1.998	\$ 2.286
26		PORCIÓN DE POLLO	\$ 6.229	\$ 7.130
27		PORCIÓN DE CARNE	\$ 7.009	\$ 8.023
28		PORCIÓN DE PESCADO	\$ 7.017	\$ 8.032
29		PORCIÓN DE HUEVO	\$ 3.490	\$ 3.994
30		PORCIÓN DE QUESO	\$ 3.090	\$ 3.536
31		PORCIÓN DE TUBÉRCULO O ACOMPAÑAMIENTO	\$ 3.543	\$ 4.055
32		PORCIÓN DE CEREAL	\$ 2.887	\$ 3.304
33		PORCIÓN DE FRUTA	\$ 4.620	\$ 5.288
34		ENSALADA DE FRUTA	\$ 7.945	\$ 9.095
35		PORCIÓN DE TORTA DE FRUTAS	\$ 4.386	\$ 5.021
36		PASTEL DE POLLO O CARNE	\$ 4.430	\$ 5.071
37		FORMULA ARTESANAL	\$ 12.403	\$ 14.197

Nota: Para determinar el valor histórico se tuvieron en cuenta varios factores macroeconómicos que afectan directamente la prestación del servicio. En primer lugar, el aumento del Índice de Precios al Consumidor (IPC), que en el último año ha sido del 5.2%, refleja el incremento generalizado de los precios en la economía. Este aumento impacta directamente en los costos de los insumos alimentarios, ya que los productos de la canasta básica, como cereales, lácteos, aceites y proteínas, han experimentado incrementos significativos. Esta situación está vinculada a diversos factores, como la inflación global, los desajustes en las cadenas de suministro y los costos de producción. En paralelo, el incremento del salario mínimo en un 9.5% también influye en el ajuste de los precios. El aumento salarial afecta directamente los costos laborales del servicio de alimentación, ya que la mano de obra representa una parte fundamental en la operación de este tipo de contratos; Cocineros, personal de limpieza, transporte y distribución, todos ellos, verán incrementados sus salarios, lo que incrementa los costos operativos para los proveedores. Además, el aumento de los costos de los combustibles también ha afectado los gastos logísticos, generando un aumento en los costos de transporte y distribución de los productos alimenticios, lo que se traduce en un impacto directo sobre los costos finales del servicio. A esto se suma el aumento en los precios de los insumos derivados de la canasta básica, que han sido presionados por factores como el cambio climático, los conflictos internacionales, la escasez de productos y las políticas comerciales que afectan la producción y distribución a nivel global. En este contexto, es necesario realizar una proyección del valor histórico teniendo en cuenta los dos variables enunciadas, ya que estos aumentos en los costos de insumos, salarios y logística deben ser reflejados para asegurar la continuidad del servicio con la calidad esperada. Así, al tomar en cuenta tanto el aumento del IPC como el incremento del salario mínimo, así como los efectos de la inflación sobre los precios de los alimentos y los costos logísticos, el ajuste propuesto es una medida razonable para realizar un estudio de mercado ajustado a la realidad, permitiendo que los posibles proveedores de servicios puedan presentarse al proceso de selección. Este ajuste busca equilibrar las condiciones económicas con las necesidades de la entidad contratante, asegurando que los costos sean apropiados para el contexto actual.

Página 34 de 91	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB


Se realiza la consulta en el link www.colombiacompra.gov.co, se ingresa a la Tienda Virtual del Estado Colombiano y se consulta por categoría y producto; sin embargo, no se encuentran presentes los elementos solicitados en el presente proceso; por lo tanto, los precios de catálogo no serán tenidos en cuenta.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN ESTANCIA HOSPITALARIA DE LA ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL. ANEXO LOS SERVICIOS DE CAFETERÍAS PARA USUARIOS Y PERSONAL ADMINISTRATIVO, PRESENTES EN LA ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL	N/A	N/A	N/A

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN NO. 1 AGM	MENOR VALOR COTIZADO
DESAYUNOS			
1	COMUNES, HIPOSÓDICOS, HIPOGLÚCIDOS, HIPOPROTEICA, HIPOGRASA, BLANDO, ASTRINGENTE, ALTO EN FIBRA, COMPLEMENTARIA I Y II, RENAL	\$ 16.000	\$ 16.000
2	LÍQUIDA CLARA	\$ 12.000	\$ 12.000
3	HIPERPROTEÍCA	\$ 19.000	\$ 19.000
4	HIPERCALÓRICA	\$ 19.000	\$ 19.000
ALMUERZOS			
1	COMUNES, HIPOSÓDICOS, HIPOGLÚCIDOS, HIPOPROTEICA, HIPOGRASA, BLANDO, ASTRINGENTE, ALTO EN FIBRA, COMPLEMENTARIA I Y II, RENAL	\$ 25.600	\$ 25.600
2	LÍQUIDA CLARA	\$ 18.000	\$ 18.000
3	HIPERPROTEÍCA	\$ 35.000	\$ 35.000
4	HIPERCALÓRICA	\$ 35.000	\$ 35.000
CENA			
1	COMUNES, HIPOSÓDICOS, HIPOGLÚCIDOS, HIPOPROTEICA, HIPOGRASA, BLANDO, ASTRINGENTE, ALTO EN FIBRA, COMPLEMENTARIA I Y II, RENAL	\$ 27.500	\$ 27.500
2	LÍQUIDA CLARA	\$ 18.000	\$ 18.000
3	HIPERPROTEÍCA	\$ 35.000	\$ 35.000
4	HIPERCALÓRICA	\$ 35.000	\$ 35.000
LISTADO DE ALIMENTOS ADICIONALES PARA REFRIGERIO O SEGÚN REQUERIMIENTOS			
1	VASO DE LECHE/ SOYA	\$ 9.000	\$ 9.000
2	VASO DE JUGO EN AGUA	\$ 9.000	\$ 9.000
3	TÉ EN AGUA	\$ 3.000	\$ 3.000
4	AROMÁTICA	\$ 3.000	\$ 3.000

Página 35 de 91	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		


5	POSILLO DE AGUA DE PANELA	\$ 4.000	\$ 4.000
6	COLADA EN LECHE	\$ 9.000	\$ 9.000
7	COLADA EN AGUA	\$ 4.500	\$ 4.500
8	CONSOMÉ	\$ 6.500	\$ 6.500
9	CALDO LICUADO	\$ 8.000	\$ 8.000
10	COMPOTA SIN ZUCAR	\$ 10.000	\$ 10.000
11	GELATINA	\$ 8.000	\$ 8.000
12	YOGURT	\$ 10.000	\$ 10.000
13	PORCIÓN DE GALLETAS/ O PAN	\$ 3.500	\$ 3.500
14	PORCIÓN DE POLLO	\$ 10.000	\$ 10.000
15	PORCIÓN DE CARNE	\$ 16.000	\$ 16.000
16	PORCIÓN DE PESCADO	\$ 15.000	\$ 15.000
17	PORCIÓN DE HUEVO	\$ 14.000	\$ 14.000
18	PORCIÓN DE QUESO	\$ 5.500	\$ 5.500
19	PORCIÓN DE TUBÉRCULO O ACOMPAÑAMIENTO	\$ 4.000	\$ 4.000
20	PORCIÓN DE CEREAL	\$ 3.000	\$ 3.000
21	PORCIÓN DE FRUTA	\$ 5.000	\$ 5.000
22	ENSALADA DE FRUTA	\$ 15.000	\$ 15.000
23	PORCIÓN DE TORTA DE FRUTAS	\$ 5.000	\$ 5.000
24	PASTEL DE POLLO O CARNE	\$ 5.000	\$ 5.000
25	FORMULA ARTESANAL	\$ 20.000	\$ 20.000

Nota: Para determinar el valor de precios de mercado, se realizó solicitud de cotización por medio de la plataforma SECOP II, cotización PN UPRES VALLE COTIZACION 007/2025 link de consulta: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7574498&isFromPublicArea=True&isModal=False> en la cual se obtuvo una sola cotización de un proveedor interesado; la cual fue la entidad AGM HEALTH & BUSINEES SAS; la cual se toma como referencia para establecer los precios de mercado; tomando el menor y el único valor cotizado.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.


5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	PROMEDIO
1	Desayuno Dieta- Comun, HPS, HPG, hipoproteico, Blanda, Liquida completa, astrigente, alto en fibra	N/A	N/A	\$ 13.011,00	\$ 16.000,00	\$ 13.011,00
2	Desayuno dieta- Liquida clara	\$ 8.594,00	N/A	\$ 11.079,00	\$ 12.000,00	\$ 9.836,50
3	Desayuno dieta - Hiperproteica	\$ 10.228,00	N/A	\$ 15.319,00	\$ 19.000,00	\$ 12.773,50
4	Desayuno dieta- Hipercalorica	N/A	N/A	\$ 14.693,00	\$ 19.000,00	\$ 14.693,00
5	Almuerzo- Comun, HPS, HPG, hipoproteico, Blanda, Liquida completa, astrigente, alto en fibra	N/A	N/A	\$ 19.306,00	\$ 25.600,00	\$ 19.306,00
6	almuerzo-Liquida clara	\$ 12.078,00	N/A	\$ 14.423,00	\$ 18.000,00	\$ 13.250,50
7	almuerzo-Hiperproteica	\$ 13.630,00	N/A	\$ 26.398,00	\$ 35.000,00	\$ 20.014,00
8	Almuerzo dieta- Hipercalorica	N/A	N/A	\$ 25.421,00	\$ 35.000,00	\$ 25.421,00
9	Cena Dieta- Comun, HPS, HPG, hipoproteico, Blanda, Liquidacompleta, astrigente, alto en fibra	N/A	N/A	\$ 19.332,00	\$ 27.500,00	\$ 19.332,00

Página 36 de 91	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

10	Cena dieta- Liquida clara	\$ 10.784,00	N/A	\$ 14.411,00	\$ 18.000,00	\$ 12.597,50
11	Cena dieta- Hiperproteica	\$ 12.676,00	N/A	\$ 26.408,00	\$ 35.000,00	\$ 19.542,00
12	Cena dieta- Hipercalorica	N/A	N/A	\$ 25.409,00	\$ 35.000,00	\$ 25.409,00
13	VASO DE LECHE/ SOYA	N/A	N/A	\$ 4.554,00	\$ 9.000,00	\$ 4.554,00
14	VASO DE JUGO EN AGUA	N/A	N/A	\$ 4.545,00	\$ 9.000,00	\$ 4.545,00
15	TÉ EN AGUA	N/A	N/A	\$ 3.097,00	\$ 3.000,00	\$ 3.097,00
16	AROMÁTICA	N/A	N/A	\$ 3.097,00	\$ 3.000,00	\$ 3.097,00
17	POSILLO DE AGUA DE PANELA	N/A	N/A	\$ 3.257,00	\$ 4.000,00	\$ 3.257,00
18	COLADA EN LECHE	N/A	N/A	\$ 4.277,00	\$ 9.000,00	\$ 4.277,00
19	COLADA EN AGUA	N/A	N/A	\$ 3.036,00	\$ 4.500,00	\$ 3.036,00
20	CONSUMÉ	N/A	N/A	\$ 4.053,00	\$ 6.500,00	\$ 4.053,00
21	CALDO LICUADO	N/A	N/A	\$ 5.035,00	\$ 8.000,00	\$ 5.035,00
22	COMPOTA SIN ZUCAR	N/A	N/A	\$ 5.299,00	\$ 10.000,00	\$ 5.299,00
23	GELATINA	N/A	N/A	\$ 5.284,00	\$ 8.000,00	\$ 5.284,00
24	YOGURT	N/A	N/A	\$ 5.515,00	\$ 10.000,00	\$ 5.515,00
25	PORCIÓN DE GALLETAS/ O PAN	N/A	N/A	\$ 2.286,00	\$ 3.500,00	\$ 2.286,00
26	PORCIÓN DE POLLO	N/A	N/A	\$ 7.130,00	\$ 10.000,00	\$ 7.130,00
27	PORCIÓN DE CARNE	N/A	N/A	\$ 8.023,00	\$ 16.000,00	\$ 8.023,00
28	PORCIÓN DE PESCADO	N/A	N/A	\$ 8.032,00	\$ 15.000,00	\$ 8.032,00
29	PORCIÓN DE HUEVO	N/A	N/A	\$ 3.994,00	\$ 14.000,00	\$ 3.994,00
30	PORCIÓN DE QUESO	N/A	N/A	\$ 3.536,00	\$ 5.500,00	\$ 3.536,00
31	PORCIÓN DE TUBÉRCULO O ACOMPAÑAMIENTO	N/A	N/A	\$ 4.055,00	\$ 4.000,00	\$ 4.055,00
32	PORCIÓN DE CEREAL	N/A	N/A	\$ 3.304,00	\$ 3.000,00	\$ 3.304,00
33	PORCIÓN DE FRUTA	N/A	N/A	\$ 5.288,00	\$ 5.000,00	\$ 5.288,00
34	ENSALADA DE FRUTA	N/A	N/A	\$ 9.095,00	\$ 15.000,00	\$ 9.095,00
35	PORCIÓN DE TORTA DE FRUTAS	N/A	N/A	\$ 5.021,00	\$ 5.000,00	\$ 5.021,00
36	PASTEL DE POLLO O CARNE	N/A	N/A	\$ 5.071,00	\$ 5.000,00	\$ 5.071,00
37	FORMULA ARTESANAL	N/A	N/A	\$ 14.197,00	\$ 20.000,00	\$ 14.197,00

NOTA: Para determinar el valor estimado para el ajuste del servicio de suministro de alimentación para el presente proceso se ha determinado tomando en cuenta los valores históricos y los precios de referencia SECOP II, en lugar de basarse en los precios de mercado actuales, que presentan variaciones extremadamente altas que superan el 30% y 50% de incremento. Esta decisión se justifica por la necesidad de mantener una previsibilidad en el cálculo de los costos, evitando fluctuaciones impredecibles que podrían afectar negativamente tanto al presupuesto como a la sostenibilidad del contrato. Los precios de mercado, aunque reflejan la realidad actual de la oferta y la demanda, han mostrado incrementos desmesurados debido a factores externos, como la inflación global y los desajustes en las cadenas de suministro, que han llevado a un aumento abrupto en los costos de los alimentos y los insumos. Sin embargo, estos aumentos no son representativos de una tendencia estable, sino de condiciones excepcionales y volátiles que no corresponden a un patrón sostenible a largo plazo. Por ello, se ha optado por basarse en los valores históricos de los contratos previos y los precios de referencia obtenidos del SECOP II, que presentan un ajuste más moderado y reflejan una aproximación más realista y controlada de los costos del servicio. Estos valores históricos y de referencia permiten proyectar un incremento más ajustado a la realidad operativa, alineándose con el aumento del IPC y el salario mínimo, sin caer en los extremos del mercado actual. De este modo, se garantiza un ajuste equilibrado que permite a los proveedores cubrir los incrementos en los costos operativos, sin sobrepasar los márgenes razonables y sin que los precios resulten excesivos en comparación con el comportamiento de los costos previos. Además, al tomar como base estos valores, se asegura que el ajuste sea justo tanto para el contratante como para el proveedor, considerando un escenario más estable y controlado, lo que facilita una planificación adecuada y sostenible para ambas partes. Esta


Página 37 de 91	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

estrategia permite, asimismo, preservar la calidad del servicio de suministro de alimentación sin que los costos se disparen debido a las fluctuaciones extremas que se observan actualmente en el mercado.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY SEGÚN CORRESPONDA
1	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS - 02-02-006-003-03-16	16	UPRES VALLE	Desayuno Dieta- Comun, HPS, HPG, hipoproteico, Blanda, Liquida completa, astrigente, alto en fibra	UND	\$ 13.011,00	\$ 13.011,00
2				Desayuno dieta- Liquida clara	UND	\$ 9.836,50	\$ 9.836,50
3				Desayuno dieta - Hiperproteica	UND	\$ 12.773,50	\$ 12.773,50
4				Desayuno dieta- Hipercalorica	UND	\$ 14.693,00	\$ 14.693,00
5				Almuerzo- Comun, HPS, HPG, hipoproteico, Blanda, Liquida completa, astrigente, alto en fibra	UND	\$ 19.306,00	\$ 19.306,00
6				almuerzo-Liquida clara	UND	\$ 13.250,50	\$ 13.250,50
7				almuerzo-Hiperproteica	UND	\$ 20.014,00	\$ 20.014,00
8				Almuerzo dieta- Hipercalorica	UND	\$ 25.421,00	\$ 25.421,00
9				Cena Dieta- Comun, HPS, HPG, hipoproteico, Blanda, Liquidacompleta, astrigente, alto en fibra	UND	\$ 19.332,00	\$ 19.332,00
10				Cena dieta- Liquida clara	UND	\$ 12.597,50	\$ 12.597,50
11				Cena dieta- Hiperproteica	UND	\$ 19.542,00	\$ 19.542,00
12				Cena dieta- Hipercalorica	UND	\$ 25.409,00	\$ 25.409,00
13				VASO DE LECHE/ SOYA	UND	\$ 4.554,00	\$ 4.554,00
14				VASO DE JUGO EN AGUA	UND	\$ 4.545,00	\$ 4.545,00
15				TÉ EN AGUA	UND	\$ 3.097,00	\$ 3.097,00
16				AROMÁTICA	UND	\$ 3.097,00	\$ 3.097,00
17				POSILLO DE AGUA DE PANELA	UND	\$ 3.257,00	\$ 3.257,00
18				COLADA EN LECHE	UND	\$ 4.277,00	\$ 4.277,00
19				COLADA EN AGUA	UND	\$ 3.036,00	\$ 3.036,00
20				CONSUMÉ	UND	\$ 4.053,00	\$ 4.053,00
21				CALDO LICUADO	UND	\$ 5.035,00	\$ 5.035,00
22				COMPOTA SIN ZUCAR	UND	\$ 5.299,00	\$ 5.299,00
23				GELATINA	UND	\$ 5.284,00	\$ 5.284,00
24				YOGURT	UND	\$ 5.515,00	\$ 5.515,00
25				PORCIÓN DE GALLETAS/ O PAN	UND	\$ 2.286,00	\$ 2.286,00
26				PORCIÓN DE POLLO	UND	\$ 7.130,00	\$ 7.130,00
27				PORCIÓN DE CARNE	UND	\$ 8.023,00	\$ 8.023,00
28				PORCIÓN DE PESCADO	UND	\$ 8.032,00	\$ 8.032,00
29				PORCIÓN DE HUEVO	UND	\$ 3.994,00	\$ 3.994,00
30				PORCIÓN DE QUESO	UND	\$ 3.536,00	\$ 3.536,00

Página 38 de 91	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		


31			PORCIÓN DE TUBÉRCULO O ACOMPAÑAMIENTO	UND	\$ 4.055,00	\$ 4.055,00
32			PORCIÓN DE CEREAL	UND	\$ 3.304,00	\$ 3.304,00
33			PORCIÓN DE FRUTA	UND	\$ 5.288,00	\$ 5.288,00
34			ENSALADA DE FRUTA	UND	\$ 9.095,00	\$ 9.095,00
35			PORCIÓN DE TORTA DE FRUTAS	UND	\$ 5.021,00	\$ 5.021,00
36			PASTEL DE POLLO O CARNE	UND	\$ 5.071,00	\$ 5.071,00
37			FORMULA ARTESANAL	UND	\$ 14.197,00	\$ 14.197,00

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	"ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS 02- 02- 006- 003"	16	SERVICIO DE ALIMENTACION HOSPITALARIA	UPRES DEVAL	N/A	\$205.000.000,00	\$205.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$205.000.000,00

 Capitán CARLOS ANDRES NAVARRO CRUZ
 Jefe Espco Clínica Deval

 Patrullero GILMER IRLET MARULANDA RIVERA
 Líder De Hotelería Hospitalaria Espco Deval

Página 39 de 91	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS USUARIOS DEL ESPCO DEVAL, ANEXO LOS SERVICIOS DE CAFETERÍAS PARA USUARIOS Y PERSONAL ADMINISTRATIVO** diligenciar el objeto a contratar

Aplica

Anexos

(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)


- Certificación de la necesidad
- Especificaciones técnicas mínimas
- Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- Ficha técnica
- Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

- Factores de verificación y ponderación.
- Apoyo a la industria nacional
- Indicación de trato nacional
- Experiencia del proponente
- Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- Clasificación proponente extranjero
- Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- Capacidad financiera
- Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente

Página 40 de 91	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Certificación de la capacidad técnica
- Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

X Anexo PROPUESTA ECONOMICA.



CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

(APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

POLICÍA NACIONAL

CERTIFICACION DE LA NECESIDAD

En mí calidad de Líder logístico de Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca, en el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL, manifiesto con la suscripción de esta certificación que consultados los servicios de salud contratados por la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, existe en el momento contrato vigente mediante el cual se puede garantizar la adecuada **SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS USUARIOS DEL ESPCO DEVAL, ANEXO LOS SERVICIOS DE CAFETERÍAS PARA USUARIOS Y PERSONAL ADMINISTRATIVO**

, no obstante, el mismo tiene fecha de finalización 31/05/2025, Por lo anterior la única forma de resolver la necesidad y darle continuidad al servicio es realizando un nuevo proceso de contratación con la entidad que puedan cumplir con el objeto contractual, para dar continuidad al servicio que requieren los usuarios

LAURA KATHERIN PELAEZ ORTEGA
Jefe Grupo Logístico UPRES VALLE (E)

**ANEXO CONDICIONES TECNICAS**

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta, el formato de especificaciones técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas.

Para lo anterior se diligencia la siguiente informacion:

ÍTEM 1. DIETA COMUN						
TIPO DE COMIDA	COMPOSICIÓN	CLASE DE ALIMENTO	MEDIDA MÍNIMA EXIGIDA	CUMPLE	NO CUMPLE	
DESAYUNO	FRUTA		120 gr			
	JUGÓ EN AGUA		200 cc			
	BEBIDA EN LECHE	Café o té o chocolate o avena o maicena o milo	200 cc			
	ALIMENTO PROTEICO	Huevo (tibio o cocido) o	Tipo (AA)			
		Huevo (revuelto o perico) o	80 gr			
		Queso ó	50 gr			
		Sándwich de Jamón y Queso	150 gr			
	FARINÁCEOS	2 panes ó	30 gr c/u			
		2 arepas ó	30 gr c/u			
		2 tostadas	30 gr c/u			
GRASA	Mantequilla	10 gr				
ENERGÉTICO	Mermelada	15 gr				
ALMUERZO Y COMIDA	FRUTA ENTERA		120 gr			
	SOPA O CREMA	Con cereal o tubérculo o verdura	200 cc			
	ALIMENTO PROTEICO	Carne o pollo ó vísceras ó	100 gr			
		Pescado	100 gr			
	LEGUMINOSAS	Frijoles o lentejas o blanquillos o garbanzos (3 veces por semana)	60 gr			
	FARINÁCEO I	Arroz	90 gr			
	FARINÁCEO II	Papa o pasta o plátano ó yuca	90 gr			
	VERDURA	Cruda o cocida	70 gr			
	BEBIDA	Jugo de fruta	200 gr			
POSTRE	Dulce de fruta ó , o gelatina	60 gr				
	Bocadillo	30 gr				
OTRAS CARACTERÍSTICAS DE LA DIETA NORMAL						
la bebida caliente del desayuno debe elaborarse en leche 100%						
Cuando se ofrezca huevo tibio este debe pesar entre 60 – 66.9 gr (Tipo AA)						
DIETA COMUN TODO COCIDO (NTC)						
Todos los alimentos deben ser bien cocidos y las frutas con cáscara gruesa						
No se permite verdura cruda						
A solicitud de Nutrición se suministrara jugo natural con fruta cocida preparado en agua hervida						
No alimentos doble textura (naranja, las ciruelas, la sopa de pasta, bollos mojados en leche, alimentos sólidos con salsas líquidas), tipo caramelo o demasiado secos.						

ÍTEM 2. DIETA ASTRINGENTE

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

TIPO DE COMIDA	COMPOSICIÓN	CLASE DE ALIMENTO	MEDIDA MÍNIMA EXIGIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
DESAYUNO	FRUTA	Astringente o	120 gr		
	JUGÓ EN AGUA	Compota astringente	110 -125 gr		
	BEBIDA CALIENTE SIN LECHE	Te o colada o aromática de canela o anís o manzana	200 cc		
	ALIMENTO PROTEICO	Queso cuajada o clara de huevo cocida	50 gr		
	FARINÁCEOS	2 panes ó	30 gr c/u		
		2 porciones de Galletas de soda(6 galletas)	30 gr c/u		
2 tostadas medianas		30 gr c/u			
EDULCORANTE		1 sobre			
ALMUERZO Y COMIDA	FRUTA ENTERA	Astringente			
	SOPA O CREMA	Con cereal o plátano o arroz o tubérculo	120 gr		
	ALIMENTO PROTEICO	Carne o pollo o pescado	100 gr		
	LEGUMINOSAS	Frijoles o lentejas o garbanzos o blanquillos (3 veces en la semana)	60 gr		
	FARINÁCEO I	Arroz	90 gr		
	FARINÁCEO II	Papa o pasta o plátano	90 gr		
	VERDURA	cocida astringente	70 gr		
	BEBIDA	Jugo astringente o te en agua ó aromática de canela, anís o manzana	200 cc		
	POSTRE	Gelatina dietética comercial	60 cc		
EDULCORANTE		1 sobre			

OTRAS CARACTERÍSTICAS DE LA DIETA ASTRINGENTE

Esta dieta es exenta de lácteos y azúcares concentrados. Se debe emplear edulcorante a base de Aspartame, Acesulfame K, Sacarina

No se permiten ácidos, salsas, cremas, productos integrales, leguminosos, ensaladas crudas ni avena en agua

Debe suministrarse en consistencia normal ó blanda a solicitud de nutrición

Para la preparación de carne molida debe utilizarse carne de res magra..

La porción de compota debe pesar neto entre 110 y 125 gramos

La Entidad considera: Frutas astringentes permitidas: Guayaba, Pera, Manzana y Durazno y Verduras Astringentes Permitidas: Zanahoria, Ahuyama y Arveja.

En el desayuno el farináceo debe ser variado

ÍTEM 3. DIETA BLANDA

TIPO DE COMIDA	COMPOSICIÓN	CLASE DE ALIMENTO	MEDIDA MÍNIMA EXIGIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
DESAYUNO	Fruta	No acida	120 gr		
	Jugó en agua	No acida	200cc		
	Bebida en leche	té o chocolate o avena o maicena o milo o agua de panela	200 cc		
	Alimento proteico	Queso cuajada o	60 gr		
		Huevo (revuelto o perico)	80 gr		
	FARINÁCEOS	2 panes ó	30 gr c/u		
		2 arepas ó	30 gr c/u		
Cereal en hojuelas		60 gr			
Energético	Mermelada no acida	15 gr			
ALMUERZO Y COMIDA	Fruta entera				
	Sopa o crema	cereal o tubérculo o verdura	220 cc		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

	Alimento Proteico	Carne o pollo	100 gr		
		Pescado	100 gr		
	Farináceo I	Arroz	90 gr		
	Farináceo II	Papa o pasta o plátano ó yuca	90 gr		
	Verdura	Cocida	70 gr		
	Bebida	Jugo de fruta no acido	200 cc		
	Postre	Dulce de fruta ó gelatina	60 gr		
		Bocadillo ó	30 gr		

OTRAS CARACTERÍSTICAS DE LA DIETA BLANDA

Todos los alimentos de esta dieta deben presentarse en consistencia blanda, no deben incluirse verduras crudas, productos de salsamentaría, preparaciones fritas, condimentos, ni irritantes.

En la dieta blanda NO JUGO, NO LECHE: no se permite el empleo de lácteos, café, chocolate, verduras, alimentos productores de gas, preparaciones con grasa o alimentos que la contengan. Se podrá utilizar porción de fruta astringente o jugo astringente.

Debe suministrarse en consistencia normal ó blanda a solicitud de nutrición.

La Entidad considera: Frutas astringentes permitidas: Guayaba, Pera, Manzana y Durazno y Verduras Astringentes Permitidas: Zanahoria, Ahuyama y Arveja.

En el desayuno el farináceo debe ser variado.

ÍTEM 4. DIETA BLANDA TODO MOLIDO

TIPO DE COMIDA	COMPOSICIÓN	CLASE DE ALIMENTO	MEDIDA MÍNIMA EXIGIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
DESAYUNO	Fruta	Compota industrializada	120 gr		
	Jugó en agua	No acida	200 cc		
	Bebida en leche	té o chocolate o avena o maicena o agua de panela	200 cc		
	Alimento Proteico	Huevo (tibio o cocido)	Tipo (AA)		
		O queso cuajada	50 gr		
	FARINÁCEOS	2 panes	30 gr c/u		
	Energético	Mermelada	15 gr		
ALMUERZO Y COMIDA	Fruta entera	Compota industrializada	120gr		
	Sopa o crema	Sopa licuada del día o crema	220 cc		
	Alimento Proteico	Carne o pollo	100 gr		
		Pescado	100 gr		
		Atún	100 gr		
	Leguminosas	Frijoles o lentejas o garbanzos o blanquillos (3 veces en la semana)	60 gr		
	Farináceo I	Arroz	90 gr		
	Farináceo II	Papa o pasta o plátano o yuca en puré torta o soufflé	90 gr		
	Verdura	Cocida en puré, torta o soufflé	70 gr		
	Bebida	Jugo de fruta con espesante	200 cc		
x		Flan o pudin o gelatina	60 gr		

OTRAS CARACTERÍSTICAS DE LA DIETA BLANDA TODO MOLIDO

Se deben suministrar suficientes pitillos y cucharitas para las bebidas

En la dieta blanda todo molido NO JUGO NO LECHE no se permite el empleo de lácteos, frutas, jugos, alimentos productores de gas, cremas, salsas. En ocasiones se podrá utilizar porción de fruta o jugo de fruta astringente con el aval de la nutricionista, especificando el tipo de fruta

Todos los alimentos tendrán consistencia de purés, compotas o licuados y/o colado tipo miel

Todos los líquidos deben estar en consistencia miel, teniendo en cuenta que la cantidad del espesante varía según el alimento base así en promedio: 1 porción de maicena: 7,5 gr, 1 porción de sorbete: 5 gr, 1 porción de sopa: 7,5 gr, 1 porción de jugo: 10 gr de espesante.

Se prohíbe el suministro de verduras productoras de gas y tortas con corteza de consistencia dura

En la dieta todo molido No se acepta la proteína deshilachada ni en cuadros.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Todos los líquidos deben ser espesos o espesados con espesante mezcla de almidón de maíz modificado amilasa 25% amilo pectina 75% .

Nutrición podrá solicitar fruta blanda picada si lo requiere

ÍTEM 5. DIETA HIPOGRASA

TIPO DE COMIDA	COMPOSICIÓN	CLASE DE ALIMENTO	MEDIDA MÍNIMA EXIGIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
DESAYUNO	Fruta	Fruta fresca	120 gr		
	Jugó en agua	fruta	200 cc		
	Bebida en leche	Té o chocolate o avena o maicena o agua de panela con leche descremada	200 cc		
	Alimento Proteico	Queso ó	60 gr		
		Claras de huevo cocida	60 gr		
	FARINÁCEOS	2 panes ó	30 gr c/u		
		2 arepas ó	30 gr c/u		
2 tostadas		30 gr c/u			
Energético	Mermelada	15 gr			
ALMUERZO Y COMIDA	Fruta entera	No acida	120 gr		
	Sopa o crema	Cereal o tubérculo o verdura	120 gr		
	Alimento Proteico	Carne o pollo	100 gr		
		Pescado	100 gr		
	Leguminosas	Frijoles o lentejas o blanquillos o garbanzos (3 veces por semana)	60 gr		
	Farináceo I	Arroz	90 gr		
	Farináceo II	Papa o plátano ó yuca	90 gr		
	Verdura	Cruda o cocida	70 gr		
	Bebida	Jugo de fruta no acido	200 cc		
Postre	Dulce de fruta ó gelatina	60 gr			
		Bocadillo	30 gr		

OTRAS CARACTERÍSTICAS HIPOGRASA

En esta dieta NO se permite yema de huevo, leche entera, alimentos fritos o con grasa, salsas, cremas, mantequilla, condimentos irritantes

En la dieta hipograsa NO JUGO NO LECHE no se permite el empleo de lácteos, frutas, jugos, alimentos productores de gas, cremas, salsas. En ocasiones se podrá utilizar porción de fruta o jugo de fruta astringente con el aval de la nutricionista, especificando el tipo de fruta...

Los lácteos deben ser descremados. El aporte de colesterol debe ser máximo 300 mg por día.

ÍTEM 6. DIETA HIPOSODICA

TIPO DE COMIDA	COMPOSICIÓN	CLASE DE ALIMENTO	MEDIDA MÍNIMA EXIGIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
DESAYUNO	Fruta		120 gr		
	Jugó en agua		200 cc		
	Bebida en leche	té o chocolate o avena o maicena o milo agua de panela	200 cc		
	Alimento Proteico	Huevo (tibio o cocido) o	Tipo (AA)		
		Huevo (revuelto o perico) o	80 gr		
		Queso blando bajo en sal ó	60 gr		
		Sándwich de Queso	150 gr		
FARINÁCEOS	2 panes ó	30 gr c/u			
	2 arepas ó	30 gr c/u			
	2 tostadas	30 gr c/u			
Energético	Mermelada	15 gr			
ALMUERZO Y COMIDA	Fruta entera		120 gr		
	Sopa o crema	cereal o tubérculo o verdura	220 cc		
		Carne o pollo ó vísceras ó	100 gr		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

	Alimento Proteico	Pescado	100 gr		
	Farináceo I	Arroz	90 gr		
	Farináceo II	Papa o pasta o plátano ó yuca	120 gr		
	Verdura	Cruda o cocida	90 gr		
	Bebida	Jugo de fruta	200 cc		
	Postre	Dulce de fruta ó ,bocadillo ó gelatina	60 gr		

OTRAS CARACTERÍSTICAS DE LA DIETA HIPOSODICA

El aporte de sodio de la dieta debe ser máximo 2 gr.		
Todos los alimentos deben prepararse sin sal y adicionar sobre de sal de 1 gramo según solicitud de nutrición		
En la dieta hipo sódica NO JUGO NO LECHE no se permite el empleo de lácteos, frutas, jugos, cremas, alimentos productores de gas, salsas. En ocasiones se podrá utilizar porción de fruta o jugo de fruta astringente con el aval de la nutricionista, especificando el tipo de fruta.		
Todos los platos principales deben llevar cascos de limón o vinagreta natural en sobres		
No se permite el suministro de concentrados, enlatados, salsamentaría, apio, espinaca, salsas, debe utilizarse leche descremada, y aceite 100% vegetal		
La dieta hipo sódica todo molido debe observar las indicaciones de la dieta blanda todo molido sin sal, pero la proteína debe ser molida y el farináceo en puré. Adicionar sobre de sal a solicitud de Nutrición.		

ÍTEM 7. DIETA HIPOGLUCIDA

TIPO DE COMIDA	COMPOSICIÓN	CLASE DE ALIMENTO	MEDIDA MÍNIMA EXIGIDA	CUMPLE	NO CUMPLE	
DESAYUNO	Fruta	Con índice Glicemico bajo	60 -120 gr			
	Jugó en agua		200 cc			
	Bebida en leche	té o chocolate dietético o aromática	200 cc			
	Alimento Proteico	Huevo (tibio o cocido) o	Tipo (AA)			
		Huevo (revuelto o perico) o	80 gr			
	FARINÁCEOS	Queso ó	60 gr			
		2 panes integrales ó	30 gr c/u			
		2 arepas ó	30 gr c/u			
Edulcorante		30 gr c/u				
			1 sobre			
ALMUERZO Y COMIDA	Fruta entera	Con Índice Glicemico bajo (hipoglúcidas	60-120 gr			
	Sopa o crema	Verduras	220 cc			
	Alimento Proteico	Carne o pollo ó vísceras ó	100 gr			
		Pescado	100 gr			
	Leguminosas	Frijoles o lentejas o blanquillos o garbanzos (3 veces por semana)	60 gr			
	Farináceo I	Arroz o papa o pasta o plátano o yuca	90 gr			
	Verdura	Cruda o cocida hipoglúcidas	90 gr			

OTRAS CARACTERÍSTICAS DE LA DIETA HIPOGLUCIDAS

Se restringe los azúcar, grasas salsas y crema		
Los lácteos utilizados únicamente serán leches descremadas		
Se debe emplear edulcorante a base de Aspartamen, Acesulfame K, Sacarina.		
Se suministrara en consistencia normal o blanda a solicitud de nutrición		
La dieta hipoglúcidas todo molido debe tener las indicaciones de la dieta blanda todo molido frutas y verduras indicadas para paciente diabético, se restringe azúcar, grasa, salsas, cremas,		
En la dieta hipoglúcidas NO JUGO NO LECHE no se permite el empleo de lácteos, frutas, jugos, alimentos productores de gas, cremas, salsas. En ocasiones se podrá utilizar porción de fruta o jugo de fruta astringente con el aval de la nutricionista, especificando el tipo de fruta.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ÍTEM 8. DIETA LIQUIDA CLARA

TIPO DE COMIDA	COMPOSICIÓN	CLASE DE ALIMENTO	MEDIDA MÍNIMA EXIGIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
DESAYUNO	Jugó en agua	De fruta no acida	200 cc		
	Bebida caliente	Té en agua o aromática de canela o agua de panela	200 cc		
	Energético	Gelatina Industrializada	120 gr		
ALMUERZO Y COMIDA	Consomé sin grasa	Consomé natural de carne o pollo SIN GRASA (90 gr de proteína)	200 cc		
	Bebida caliente	Té en agua o aromática de canela o agua de panela	200 cc		
	Bebida fría	Jugo no acido	200 cc		
	Energético	Gelatina Industrializada	60 gr		
OTRAS CARACTERÍSTICAS DE LA DIETA LIQUIDA CLARA					
Se deben suministrar suficientes pitillos, cucharas y cucharitas para las bebidas en todas las comidas					
No se permite el suministro de lácteos, frutas excepto astringentes, verduras.					
A solicitud de nutrición se podrá suministrar pan blando o galletas de soda y porción de frutas aclarando tipo de fruta					

ÍTEM 9. DIETA LIQUIDA HIPERPROTEICA

TIPO DE COMIDA	COMPOSICIÓN	CLASE DE ALIMENTO	MEDIDA MÍNIMA EXIGIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
DESAYUNO	Jugó en Agua	Jugo de fruta no ácida con espesante	200 cc		
	Bebida caliente	Candil o caspiroleta	200 cc		
	Bebida con leche	chocolate o avena o maicena o te o agua de panela	200 cc		
	Energético	Gelatina Industrializada	120 gr		
ALMUERZO Y COMIDA	Fruta	Compota industrializada	120 cc		
	Sopa o crema	Licudo de carne o pollo con papa (90 gr de proteína) y verdura amarilla y verde	200 cc		
	Bebida con leche	Leche descremada o de soya	200 cc		
	Bebida con agua	Jugo no acido con espesante	200 cc		
	Energético	Gelatina Industrializada	60 gr		
OTRAS CARACTERÍSTICAS DE LA DIETA LIQUIDA HIPERPROTEICA					
Se Deben suministrar suficientes pitillos, cucharas y cucharitas en todas las comidas					
Únicamente a solicitud de nutrición se pueden suministrar galletas, pan blando o porciones de fruta aclarando el tipo de fruta					
Todos los líquidos deben ser espesos o espesados con espesante mezcla de almidón de maíz modificado amilasa 25% amilopectina 75%					
Todos los líquidos deben estar en consistencia miel, teniendo en cuenta que la cantidad del espesante varía según el alimento base así en promedio: 1 porción de maizena: 7,5 gr, 1 porción de sorbete: 5 gr ,1 porción de sopa: 7,5 gr, 1 porción de jugo: 10 gr de espesante.					

ITEM 10. DIETA RENAL

TIPO DE COMIDA	COMPOSICIÓN	CLASE DE ALIMENTO	MEDIDA MÍNIMA EXIGIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
DESAYUNO	Fruta	Renal	120 gr		
	Jugó en agua	Fruta	200 cc		
	Bebida en leche	Té o avena o maicena	200 cc		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

	Alimento proteico	Huevo (tibio o cocido) o	Tipo (AA)		
		Huevo (revuelto o perico) o	80 gr		
		Queso blanco bajo en sal ó	50 gr		
	Farináceos	2 panes ó	30 gr c/u		
		2 arepas ó	30 gr c/u		
		2 tostadas	30 gr c/u		
	Energético	Mermelada	15 gr		
	ALMUERZO Y COMIDA	Fruta entera	Renal	120 gr	
Sopa o crema		Cereal o verdura	110 cc		
Alimento Proteico		Carne o pollo ó vísceras ó	60 gr		
		Pescado	60 gr		
Farináceo I		Arroz o pasta	90 gr		
Farináceo II		Papa o plátano o yuca dializados	90 gr		
Verdura		Cruda o cocida renal	90 gr		
Bebida		Jugo de fruta para renal	200 cc		
Postre	Dulce de fruta ó ,bocadillo ó gelatina	60 gr			

OTRAS CARACTERÍSTICAS DE LA DIETA RENAL

Todos los alimentos que lo requieran deben dializarse antes de su preparación.		
Los alimentos que deben dializarse son: tubérculos, raíces, leguminosas.		
Como máximo se acepta el contenido de sodio 2000 mg y el de potasio 2000 mg		
Todos los alimentos se suministrarán sin sal, los líquidos y la sal permitidos deben ser solicitados por nutrición		
Todas las frutas, verduras, acompañantes y otros deben ser de bajo contenido en potasio y sodio		
La restricción de proteína se realiza para las pacientes pre diálisis. Pacientes en diálisis se administrara proteína normal		
No se permite el suministro de chocolate, panela, caldos concentrados, bocadillo, plátano, salsamentaría, condimentos industrializados y todas aquellas fuentes de sodio, potasio y fósforo.		
La dieta renal todo molido y renal diabética todo molido deben observar las indicaciones de la dieta blanda todo molido e hipoglúcidas los alimentos se suministrarán sin sal, los líquidos y sobre de sal según solicitud de nutrición. Las frutas y verduras indicadas para pacientes renales y diabéticos		
Las dietas renales diabéticas deben observar las indicaciones de la dieta diabética (6 porciones incluyendo onces y refrigerio nocturno), sin dulce, las frutas y verduras indicadas para pacientes renales y pacientes diabéticos.		
La sopa podrá ser reemplazada por jugo de fruta renal en todo caso llevara 1 solo líquido en cada comida, todo cambio al respecto debe ser autorizado por nutrición		
Las bebidas con leche para este tipo de dieta deben llevar el 50% en leche solamente.		
Frutas restringidas: Aguacate, almendras, banano, brevas, coco, ciruelas, ciruelas pasas, frutas en almíbar, frutas secas, guayaba, granadilla, higos, jugos de paquete, limón, lulo, mango, maracuyá, mandarina, naranja, nueces, piña, tomate de árbol , uvas, uvas pasas, zapote, Carambolo		
Verduras restringidas: Acelgas, espinacas, apio, remolacha, zanahoria, tomate, verduras enlatadas y encurtidos, ahuyama. Nota: La zanahoria se puede suministrar 3 veces por semana pero no como verdura principal		
Frutas astringentes para dietas renales: pera, manzana, durazno		
DIALIZAR Pele el alimento desde el día anterior y déjelo en agua. Cambie el líquido por lo menos 3 ó 4 veces. Al día siguiente cocine el alimento y bote el agua. De ésta manera está disminuyendo el 50% del contenido de potasio de éstos alimentos, por ésta razón sólo está permitido uno de ellos en el día		

ÍTEM 11. COMPLEMENTARIA I

TIPO DE COMIDA	COMPOSICIÓN	CLASE DE ALIMENTO	MEDIDA MÍNIMA EXIGIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
DESAYUNO	Compota de fruta con cereal infantil de arroz	No Acida	150 gr		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

	Bebida caliente	Colada de avena o maicena en leche de continuación	150 cc		
ALMUERZO Y COMIDA	Jugó en agua	Fruta no acida	100 cc		
	Sopa o crema	Crema de verdura con pollo o carne (50 gr de proteína)	100 cc		
	Farináceo II	Puré de Papa o plátano pasta	60 gr		
	Verdura	Puré de verduras	60 gr		
OTRAS CARACTERÍSTICAS DE LA DIETA COMPLEMENTARIA I					
Los alimentos se suministrarán con mínima adición de sal y azúcar					
Los alimentos se suministrarán de consistencia y textura suave					
La leche debe ser una Fórmula de continuación al 100%. Se permite Fórmula de continuación en polvo					
La dieta complementaria I incluye pacientes pediátricos de 6 meses y 7 meses.					
Todo alimento adicional u omitido debe ser a solicitud de nutrición					
No se permite el suministro de huevo, fresa, leche entera de vaca, cítricos o ácidos, chocolate.					
El cereal infantil debe ser de arroz exclusivamente					

ÍTEM 12. COMPLEMENTARIA II

TIPO DE COMIDA	COMPOSICIÓN	CLASE DE ALIMENTO	MEDIDA MÍNIMA EXIGIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
DESAYUNO	Frutas en trozos pequeños	No Acida	60 gr		
	Bebida caliente	Colada de avena o maicena en leche de continuación	150 cc		
	Alimento Proteico	Caldo de papa con carne o pollo (50 gramos de proteína finamente picada)	120 cc		
ALMUERZO Y COMIDA	Farináceo	1 pan blando o galleta	30 gr		
	Jugó en agua	Fruta no acida	100 cc		
	Sopa o crema	Crema de verdura	150 cc		
	Alimento Proteico	Carne o pollo molido	60 gr		
	Leguminosas	Frijoles o lentejas o blanquillos o garbanzos (3 veces por semana)	60 gr		
	Farináceo I	arroz	30 gr		
	Farináceo II	Papa o plátano o pasta	60 gr		
	Verdura	Cocida	40 gr		
OTRAS CARACTERÍSTICAS DE LA DIETA COMPLEMENTARIA II					
Los alimentos tendrán consistencia firme y textura con trocitos no alergénico					
La leche debe ser una Fórmula de continuación al 100%. Se permite Fórmula de continuación en polvo					
No suministrar verduras como brócoli, coliflor, repollo					
Todo alimento adicional u omitido debe ser a solicitud de nutrición					
La dieta complementaria II incluye pacientes pediátricos de 8 meses y 12 meses.					
Los alimentos se suministrarán con mínima adición de sal y azúcar					
COMPLEMENTARIA II ASTRINGENTE					
Las preparaciones tendrán bajo contenido de sal					
No se permite azúcar no se permite gelatina dietética					
Se puede incluir a partir de los 9 meses poco a poco huevo					
Alimentos permitidos: edulcorante dietético, purés de plátano, zanahoria, auyama, guayaba, manzana, pera, durazno.					
En caso de ser solicitada dieta complementaria II astringente no se permite el uso de papaya, mango, leche entera, azúcar, frutas acidas, chocolate, fresas.					
La leche debe ser una fórmula de continuación al 100% sin lactosa no se acepta leche de continuación de soya. Se permite fórmula de continuación en polvo					

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Todos los alimentos se suministrarán en preparaciones sencillas, sin condimentos, ni grasa, de consistencia normal o blanda bajos en fibra a solicitud de nutrición.		
Líquidos a solicitud de nutrición		

ÍTEM 13. NUEVES Y ONCES HIPOGLUCIDA

TIPO DE COMIDA	CLASE DE ALIMENTO	MEDIDA MÍNIMA EXIGIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
REFRIGERIO	Bebida caliente con leche descremada sin azúcar : té o chocolate dietético o avena o maicena	200 cc		
	Fibra: avena hojuelas o salvado o linaza molida	60 gr		
	Acompañante de panadería: galletas de soda o tostadas o torta dietética o arepa	100 cc		
	Edulcorante	1 sobre		

VASO DE SUPLEMENTO FORMULA ARTESANAL

DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
leche de soya: 4 cucharadas soperas razas		
módulo de carbohidrato: 2 cucharadas de cereal arroz		
módulo de proteína: 1 cucharada sopera raza(ensoy , enterex,casilan,dietavit)		
módulo de grasa: 1 cucharadita pequeña o edulcorante		

1. CONDICIONES TÉCNICAS DE SEGUIMIENTO (OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA)

DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
El tamaño de las porciones dispuesto en los menús corresponde al tamaño y al producto en cocido, exigido por el servicio de Nutrición y Dietética del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL.		
Las dietas, los vasos desechables solo se permitirá de calibre 25 para seguridad del paciente		
No se permitirá el uso de leche en polvo solo líquida de marca reconocida en el mercado, presentación en caja o bolsa		
Todos los alimentos deben servirse en loza solo se permite desechable para pacientes en aislamiento, observados y deben ser de icopor con tapa con vinypel con cubiertos completos, los vasos desechables deben ser calibre 25 lechosos.		
Los cubiertos completos en bolsa de papel no reutilizable		
No se permitirá el empleo de merluza y carnes como murillo, falda o semejantes de inferior calidad.		
Para la preparación de carne molida debe utilizarse carne de res magra.		
En el pescado únicamente se permitirá el uso de trucha, bagre y mojarra		
En el pollo únicamente se permitirá el uso de pierna pernil y pechuga deshuesada		
No se aceptara ninguna otra variedad de papa ni papa en puré Industrializado o procesado		
Las bebidas llevan 10 gramos de azúcar en sobre, o edulcorante en empaque individual		
Los jugos serán de fruta natural de primera calidad y punto óptimo de maduración. (No repetir jugo en la semana para las dietas normales)		
La mermelada, margarina, sal por prescripción, se servirán en empaque individual presentación comercial de 20 gramos y 10 gramos y un gramo respectivamente		
Consomé será desgrasado y preparado con carnes magras. No utilizar cubo de caldo concentrado.		
Para verificar el peso de las porciones de servida, Proponente deberá contar tanto en los centros de Producción y de distribución con BALANZAS DIGITALES con calibración certificada, donde también tendrá los registros diarios de reportes de pesos de las diferentes porciones del menú.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Entregar el yogurt y el kumis en presentación comercial o re envasado.		
Suministrar diariamente una (1) jarra de agua potable, con un vaso (1) desechable, por paciente, exceptuando los pacientes que tengan restricciones médicas.		
El aceite a utilizar para las preparaciones será de girasol, canola, maíz o soya.		
DEBE HABER VARIABILIDAD EN TODOS LOS ALIMENTOS SUMINISTRADOS		
Todas las dietas, la unidad de medida mínima exigida corresponde al peso del alimento cocido		
El transporte de los alimentos deben ser en recipientes herméticos con su tapas “no vinipel” esto para la conservación de temperatura salubridad y evitar proliferación de virus e infecciones infectocontagiosas.		

2 CALIDAD NUTRICIONAL

DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
El aporte de calorías diarias para la dieta normal será de 1.800 calorías totales, el aporte de proteínas puede variar entre un 12 y 20%, con un 60-75% de alto valor biológico, grasas 25 y 30% con una adecuada relación de grasa saturada, mono insaturada y poli insaturada, carbohidratos entre 55 y 60%, con un porcentaje entre 10 a 14% en azúcares concentrados, el aporte de Calcio debe ser de 700 -900 mg/día, el Hierro de 15-17 mg/día, Fibra de 23 - 30 gr/día, vitamina C de 60 mg/día, vitamina A de 1.500 equivalentes de retinol, Colesterol menor de 200 mg/día		
El Nutricionista Dietista de la institución solicitará otros tipos de dietas de acuerdo a las enfermedades y los requerimientos nutricionales del paciente.		
Los indicadores de calidad nutricional: relación porcentual de macronutrientes-proteínas, grasas y carbohidratos y porcentaje de adecuación de calorías, macro nutrientes y micronutrientes-vitaminas y minerales; índice de calidad Nutricional.		
La minuta patrón; incluye los grupos de alimentos y las porciones de cada uno para lograr el aporte de calorías y nutrientes de los usuarios de esta se derivan las dietas terapéuticas.		
El oferente se compromete a utilizar los formatos de dietas establecidos en el ANEXO, “Condiciones Técnicas Mínimas- Actividades del Servicio” del presente estudio, en los cuales se indica el contenido, volumen y gramaje mínimo de cada uno de los alimentos componentes de las dietas y a cumplir a cabalidad con las especificaciones técnicas requeridas en el presente estudio		

3 CALIDAD ORGANOLÉPTICA

DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
El oferente que resultare adjudicatario presentará a la supervisora del contrato del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL, en un plazo no mayor de 30 días calendario un ciclo de menús para periodos de seis (06) semanas con sus respectivas derivaciones incluyendo ciclo de nueves , onces y refrigerios		
El ciclo debe ser periódicamente evaluado cualitativamente y cuantitativamente por las nutricionistas del servicio de alimentos del contratista y cambiarse cada seis (06) meses con la aprobación del Servicio de Nutrición y Dietética del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL		
Renovación del ciclo de minutas Es la regularidad con la cual se deben introducir modificaciones al ciclo de minutas y su porcentaje de renovación. Cada 6 meses luego de iniciado el primer ciclo de minutas se debe renovar la alimentación, presentando un 20 % de preparaciones nuevas en sopa, 15% para carnes, 10% de ensaladas, 20% del plato acompañante papa plátanos, etc.		
Si alguna preparación es rechazada por los usuarios o es muy repetitiva dentro del menú, esta será modificada por el/la Nutricionista Dietista Interventor de la Clínica. Se deben anexar las recetas estandarizadas programadas en el ciclo, al inicio del Contrato		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

4 . SERVICIO

DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE										
Suministrar dietas solicitadas en bandejas para los pacientes en loza para hospitalización tercer piso y pediatría.												
A solicitud del servicio de nutrición y dietética las dietas suministradas para pacientes en aislamiento, infecto-contagiosos, o psiquiátricos deben ser suministradas en vajilla desechable de icopor, con cubiertos desechables completos												
Los vasos desechables deben ser de calibre 25, con el fin de evitar riesgos con el paciente, debe adicionarse cubiertos completos y en forma individual en bolsa plástica de 10 X 25 cm y dentro de ella incluir además: servilletas, mezcladores												
Las bandejas deben salir rotuladas y los alimentos empacados en vinipel												
El proponente deberá contar con un buen sistema de Carros termo y/o baños de maría además de la correspondiente medición con termómetros adecuados												
Los alimentos que se lleven afuera de las bandejas térmicas deberán ser transportados en envases cerrados, descartables con tapa												
Emplear para el transporte de los alimentos a las habitaciones carros termos bandejeros que garanticen una temperatura adecuada al llegar a las manos del paciente												
La vajilla y el equipamiento debe estar siempre completo (según número total de camas) y deberá reponerse cuando el Servicio de Alimentación lo exija y las circunstancias propias del higiene y presentación lo requieran												
Las dietas para los pacientes infectocontagiosos, el proveedor la entregará al personal de enfermería en vajilla térmica desechable, con tapa, incluyendo cuchara y tenedor; etiquetados como charola roja. Al recoger la loza se descartará inmediatamente en una bolsa de color rojo												
HORARIO DE ENTREGA: el oferente debe cumplir con el horario establecido para el suministro de pacientes Hospitalizados.												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>ÁREA</th> <th>HORARIO DE ATENCIÓN</th> <th>CANTIDAD OPERARIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="5">Hospitalización adultos, pediatría y observación urgencias</td> <td>Desayuno: Entre las 06:30 y 07:00 horas</td> <td rowspan="5">2 OPERARIOS (01 para Hospitalización adultos y pediatría. 01 para observación y urgencias¹)</td> </tr> <tr> <td>Nueves: Entre las 09:30 y 10:00 horas</td> </tr> <tr> <td>Almuerzo: Entre las 12:00 y 13:00 horas</td> </tr> <tr> <td>Onces: Entre las 15:00 y 15:30 horas</td> </tr> <tr> <td>Cena: Entre las 17:00 y 18:00 horas</td> </tr> </tbody> </table>	ÁREA	HORARIO DE ATENCIÓN	CANTIDAD OPERARIO	Hospitalización adultos, pediatría y observación urgencias	Desayuno: Entre las 06:30 y 07:00 horas	2 OPERARIOS (01 para Hospitalización adultos y pediatría. 01 para observación y urgencias ¹)	Nueves: Entre las 09:30 y 10:00 horas	Almuerzo: Entre las 12:00 y 13:00 horas	Onces: Entre las 15:00 y 15:30 horas	Cena: Entre las 17:00 y 18:00 horas		
ÁREA	HORARIO DE ATENCIÓN	CANTIDAD OPERARIO										
Hospitalización adultos, pediatría y observación urgencias	Desayuno: Entre las 06:30 y 07:00 horas	2 OPERARIOS (01 para Hospitalización adultos y pediatría. 01 para observación y urgencias ¹)										
	Nueves: Entre las 09:30 y 10:00 horas											
	Almuerzo: Entre las 12:00 y 13:00 horas											
	Onces: Entre las 15:00 y 15:30 horas											
	Cena: Entre las 17:00 y 18:00 horas											
Nota: el personal no podrá superar la jornada máxima legal, sin perjuicio de dejar descubierto el servicio en los horarios requeridos.												
Período de recolección de loza usada por los pacientes debe iniciar media hora después de la entrega teniendo en cuenta de hacerlo en el mismo orden en que fue entregada. Deberá respetarse un tiempo prudente de 30 minutos para el consumo de la dieta.												
Transcurrida una hora de la distribución de alimentos y dietas, de cada comida, por ningún motivo deben quedar bandejas en las habitaciones ni en los pasillos de la Clínica. Así mismo se prohíbe dejar durante toda la noche, alguna bandeja y sus componentes, en los servicios ó habitaciones.												
Los pacientes DE URGENCIAS recibirán el servicio los que se encuentren con orden de hospitalización y con 12 horas de estancia recibirán el servicio de alimentación, autorizado por el supervisor del contrato.												
LISTA DE SOLICITUD DE DIETAS: Proponente se compromete a recoger la lista solicitud de dietas para pacientes, firmada por el jefe de enfermería en el siguiente horario. Desayuno: 5:30 am Medias mañana: 8:00 am Almuerzo: 9:30 am												

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Medias tarde: 12:00 pm Comida: 3:00 pm		
En caso de solicitudes de dietas extraordinarias por ingresos y cambio de dietas se establecerá por ambas partes el horario límite para realizar la solicitud		
El horario para recoger la lista de solicitud de dietas anterior podrá ajustarse de acuerdo a las necesidades de cada servicio de hospitalización		
La cancelación de una dieta se podrá realizar hasta tanto la alimentación no haya salido del centro de distribución de comidas. En los pasillos; las dietas ya servidas en los carros bandejeros, no podrán ser Canceladas		
Por ningún motivo se autoriza entrega de dietas, alimentos, fórmulas enterales y fórmulas lácteas para el consumo de familiares, allegados al paciente ó personal que labore en el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL		

5 . PLAN DE CONTROL DE CALIDAD

DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
Desde el inicio del contrato el proponente se compromete con LA UNIDAD PRESTADORA EN SALUD VALLE DEL CAUCA, a preparar los alimentos con insumos y víveres de óptima calidad para la producción de la alimentación con destino a los pacientes hospitalizados y usuarios		
Se compromete a dar cumplimiento estricto a lo estipulado por el decreto 3075 de referente a: Infraestructura, Transporte, abastecimiento, almacenamiento, producción y servicio de alimentos		
En ningún momento violara lo consignado en la Ley 100 del 93 y sus decretos sobre alimentos; la Ley 9 de 1979, Capítulo V, Resoluciones 2437/83, 2278/82, 2162/82, 1471/84, 1148/84, 1287/76, Código Sanitario Nacional y en general todas las normas que modifiquen total o parcialmente alguna de las normas anteriores. Para el cumplimiento de la calidad del servicio; la Unidad Prestadora En Salud Valle Del Cauca, vigilara y controlara por intermedio del supervisor del contrato lo pertinente a: Los insumos y víveres; Aseguramiento de la calidad HACCP; Control microbiológico; Programas de aseo, recolección de basuras, desinfección y fumigación; La bioseguridad del personal, tanto en la producción de la alimentación como en su distribución.		
Para la presentación de la propuesta el oferente debe comprometerse por escrito que una vez adjudicado el contrato y en un plazo no mayor de 30 días calendario a entregar y cumplir con los SIGUIENTES DOCUMENTOS: <ul style="list-style-type: none"> • MANUAL DE FUNCIONES DE PERSONAL. (APLICA PARA EL OFERENTE QUE RESULTARE ADJUDICATARIO). • MANUAL DE HIGIENE Y MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS. (APLICA PARA EL OFERENTE QUE RESULTARE ADJUDICATARIO) • ALMACENAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ALIMENTOS. APLICA PARA EL OFERENTE QUE RESULTARE ADJUDICATARIO). • MODELO PROGRAMA SALUD OCUPACIONAL. (APLICA PARA EL OFERENTE QUE RESULTARE ADJUDICATARIO). • PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS (APLICA PARA EL OFERENTE QUE RESULTARE ADJUDICATARIO). • PLAN DE EMERGENCIAS (APLICA PARA EL OFERENTE QUE RESULTARE ADJUDICATARIO). • PROGRAMA DE USO Y AHORRO EFICIENTE DE AGUA Y ENERGÍA APLICA PARA EL OFERENTE QUE RESULTARE ADJUDICATARIO) 		
El oferente que resulte adjudicado se compromete a permitir la verificación de la calidad de los víveres y la realización de pruebas organolépticas, inspecciones para controlar la asepsia de la		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

<p>utilería, seguimiento a la manipulación de alimentos, preparación de las Comidas y almacenamiento de alimentos perecederos y no perecederos, por parte DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA.</p>		
<p>Proponente se compromete a verificar y realizar auditoría al Plan HACCP o Control de Calidad solicitado y a presentar los controles establecidos cuando sean requeridos por la Supervisora del contrato de DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL. incluyendo lo correspondiente al CONTROL DE PUNTOS CRÍTICOS, especialmente: Controles en desinfección de frutas, verduras y ambiente, tiempos y temperaturas de alimentos, rotaciones de materia prima en almacén, temperatura de cuartos fríos y equipos de congelación, higiene y presentación personal de los empleados incluyendo exámenes médicos exigidos, uniformes completos incluyendo tapabocas, guantes desechables, gorro, seguimiento de normas higiénicas, fumigación y erradicación de plagas, calibración de Básculas y termómetros personales y de equipos, prueba organoléptica diaria de los alimentos, limpieza especial y desinfección de áreas, equipo y menaje utilizado, evacuación de residuos y acopio de desechos y basuras, desengrase y limpieza semanal o mensual de campanas extractoras, estufas, hornos y trampas de grasa, materiales de limpieza y desinfección de operarios, áreas, equipo y menaje.</p>		
<p>Debe presentarse el plan de aseguramiento de calidad dentro de la propuesta.</p>		

6. CONTROL MICROBIOLÓGICO

DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>Se deberá contratar sin cargo para La UNIDAD PRESTADORA EN SALUD VALLE DEL CAUCA, un LABORATORIO DE ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO Y FÍSICO-QUÍMICO, al cual remitirá de manera trimestral muestras de siete (7) productos para su análisis así: un producto preparado (cocido), una ensalada cruda, una bebida, un análisis para agua potable, una para superficies, una mano y uñas de los empleados, y uno de ambiente. Este laboratorio deberá ser reconocido por la entidad de salud correspondiente y los diagnósticos y recomendaciones deben ser enviados con copia al interventor del contrato mensualmente y al comité de infecciones de la Clínica; esto con el fin de controlar y garantizar la inocuidad de la alimentación ofrecida en la institución.</p>		
<p>Como norma de seguridad, Proponente deberá guardar diariamente en refrigeración una muestra del menú del día, para mantenerlos en refrigeración por espacio de cuarenta y ocho (48) horas, para verificar Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), e Inocuidad de los Alimentos y establecer responsabilidades si llegara a presentarse una intoxicación masiva o similar. En tal caso, el Proponente se compromete a asumir la responsabilidad de los gastos ocasionados por servicio médico y por los perjuicios de las personas.</p>		
<p>El oferente que resultare adjudicatario, antes del inicio de la ejecución del contrato y dentro de los 15 días calendario establecidos para el empalme debe practicar al personal que se contrate, como mínimo un examen médico general, en donde conste la ausencia de enfermedades infectocontagiosas y afecciones cutáneas, exámenes bacteriológicos de frotis, nasofaringes y de uñas, coproparasitologico, serología y certificado de vacuna hepatitis, garantizando que de acuerdo con el decreto 1575 del 2000. Estos exámenes serán repetidos semestralmente y dichos resultados serán remitidos al supervisor del Contrato, para controlar su vigencia y los tratamientos médicos cuando sean necesarios.</p>		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

7. CONTROL DE PLAGA

DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>Proponente se compromete a que, mediante la ejecución de un programa quincenal o mensual, por parte de una firma especializada y autorizada por el Ministerio de Salud o la Secretaría Distrital de Salud, realizará el CONTROL DE PLAGAS Y ROEDORES en todas las áreas asignadas, deberán presentar el respectivo certificado al supervisor del contrato. El valor ocasionado por ésta actividad será por cuenta del Proponente. Debe presentarse el plan de control de plagas dentro de la propuesta.</p>		
<p>El oferente que resulte adjudicado, debe dar cumplimiento a la RUTA SANITARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL, y a seguir las instrucciones de la Secretaria Distrital de Salud, igualmente se responsabilizará por la recolección y clasificación de los residuos generados en los sitios de producción. Para cumplir dichos compromisos deben utilizar recipientes adecuados con tapas y bolsas plásticas de colores como lo exige la normatividad vigente, autorizadas por la Secretaria de Salud de acuerdo al Decreto 2676 de 2000, del Ministerio de protección social.</p> <p>El valor ocasionado por esta actividad será por cuenta del Contratista. La supervisión se hará por parte del Programa Gestión ambiental de la Unidad Prestadora En Salud Valle del Cauca</p>		

8. MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS Y ASEO

DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>El proponente se responsabilizará de la recolección, clasificación y disposición final de los residuos y restos de alimentos en los sitios de producción y de la evacuación diaria de estos por sus propios medios.</p> <p>El valor ocasionado por esta actividad será por cuenta del Contratista. La supervisión se hará por parte del Programa de Gestión Ambiental de la Unidad Prestadora En Salud Valle del Cauca.</p>		
<p>Para la disposición temporal de los residuos (reciclables, ordinarios, peligrosos y orgánicos) deben utilizar recipientes adecuados, rotulados, con tapa y bolsas plásticas como lo indica el código obligatorio de colores de acuerdo a la normatividad vigente.</p>		
<p>En la oferta Proponente debe presentar el programa de Gestión Integral de residuos" que mantendrá durante el tiempo de ejecución del contrato. Este programa obligatoriamente debe estar ajustado a las exigencias de la Ley, en cuanto al manejo de desechos hospitalarios.</p>		
<p>El proponente deberá realizar la limpieza de las trampas grasas dos veces al mes, deberán presentar certificado de la limpieza y disposición de los residuos extraídos en esta. El valor ocasionado por esta actividad será por cuenta del Contratista.</p>		
<p>El proponente realizará la disposición final de AVU (Aceite Vegetal Usado), deberá presentar certificación de tratamiento. El valor ocasionado por esta actividad será por cuenta del Contratista.</p>		
<p>El proponente se hace responsable del MANTENIMIENTO, ASEO Y PRESENTACIÓN de las zonas internas del servicio de alimentación y de las áreas aledañas a: Cocina y Comedores, del Establecimiento De Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL.</p>		
<p>Además debe hacerse cargo de la Limpieza tanto del lugar de producción como del área de cafetería.</p>		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

9. EQUIPOS

DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
El oferente que resulte adjudicado se compromete a hacer el Montaje y adecuación de infraestructura tecnológica y logística para el cumplimiento del objeto de la contratación en las instalaciones del Establecimiento De Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL o presentar su planta de PRODUCCIÓN, y la logística para el ensamblaje de la alimentación hospitalaria.		
El oferente que resultare adjudicatario debe en todo momento del contrato mantener la dotación requerida para el desarrollo del mismo, si llegare a faltar algún elemento para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato el oferente que resultare adjudicatario deberá incluirlo.		
Se exige filtro de agua, carro termo bandejero en acero inoxidable para distribución de las preparaciones a los pacientes hospitalizados y carro transportador de alimentos cubierto totalmente, con ruedas para evitar el ruido y garantizar un adecuado desplazamiento a los Servicios de hospitalización.		
Los equipos que debe adquirir Proponente, desde el inicio del contrato deberá proveerlos para no desmeritar la calidad en la prestación del servicio al usuario.		
El contratista una vez adjudicado el contrato se comprometerá en constituir una póliza de todo riesgo de maquinaria y equipo (TRM O TREC) con el fin de tener cobertura de los DAÑOS A LOS EQUIPOS Y/O MAQUINARIA QUE PUEDAN PRESENTARSE EN LA EJECUCION DEL CONTRATO POR SITUACIONES ACCIDENTALES, SUBITOS O DE IMPREVISTOS POR CAUSAS EXTERNAS O INTERNAS en tal razón el mismo no podrá solicitar indemnizaciones o reclamaciones al contratante en caso que de los equipos se vean afectados por alguna situación externa a la ejecución del contrato		

10. ÁREAS LOCALES

DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
El oferente que resultare adjudicatario asumirá los costos que se generen por la adecuación del área locativa del servicio de alimentos, en especial la cafeterías del Establecimiento De Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL, entendiéndose como el cambio de tubería, ductos y demás que se requieran para el normal funcionamiento y cumplimiento del posible contrato que se requieran, estas deberán ser autorizada previamente por Unidad Prestador En Salud Valle del Cauca y con Visto Bueno del supervisor del contrato.		
El oferente al cual se adjudique el contrato, cuenta con 2 días máximo luego de la firma del mismo, para tener el servicio totalmente organizado y cumpliendo con el 100% de los requisitos exigidos		
El oferente que resultare adjudicado, devolverá al Establecimiento De Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL, las aéreas locativas en las mismas condiciones de aseo mantenimiento y pintura con que se les entrego.		
El oferente que resultare adjudicatario deberá garantizar el servicio integral de la alimentación a los pacientes hospitalizados y de urgencias, bien sea que la elaboración de las diferentes dietas sea realizada en las instalaciones de la clínica o en las propias, bajo su responsabilidad y sin ningún costo para la Establecimiento De Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL, con la supervisión directa de la nutricionista dietista de la clínica, en caso de presentarse daños en los equipos o en el suministro de servicios públicos o cualquier otra eventualidad que se pueda presentar.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

11. CONDICIONES PARA EL TALENTO HUMANO

DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
Establecidos para el empalme debe practicar al personal que se contrate, como mínimo un examen médico general, en donde conste la ausencia de enfermedades infectocontagiosas y afecciones cutáneas, exámenes bacteriológicos de frotis nasofaríngeos y de uñas, coproparasitológico, serología y certificado de vacuna hepatitis, garantizando que de acuerdo con el decreto 1575 del 2000. Estos exámenes serán repetidos semestralmente y dichos resultados serán remitidos al supervisor del Contrato, para controlar su vigencia y los tratamientos médicos cuando sean necesarios.		
Contratista que resulte adjudicado debe presentar programa de capacitación y entrenamiento en manipulación, preparación y conservación de Alimentos; así mismo el personal que labore en el servicio de cafetería deberá estar capacitado en atención al usuario.		
El Contratista que resultare adjudicado deberá dotar a sus empleados con uniformes y calzado, de acuerdo a lo establecido por la Ley y velara por la correcta presentación, aseo y utilización de los mismos, igualmente lo dotará de los elementos de protección personal tales como gorros, tapabocas, guantes y delantales desechables etc., de acuerdo a los riesgos de exposiciones, según resolución 1016 del 1989.		
El Contratista que resulte adjudicado suministrará carnet de identificación personal responsabilizándose de la autorización de su personal para el ingreso a las Instalaciones de la clínica. El carnet debe contener Logotipo de la Empresa, nombre del empleado y vigencia del contrato, su uso es obligatorio para todos los trabajadores los cuales se deben portar en lugar visible		
El Contratista que resultare adjudicado debe asumir la responsabilidad como único empleador de sus trabajadores y por lo tanto estarán bajo su directo y total responsabilidad exonerando al Establecimiento De Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL y Establecimiento De Sanidad Policial Primario Nuestra Señora De Fátima - Dirección de Sanidad y Policía Nacional de cualquier obligación de carácter laboral o de seguridad social con sus trabajadores, garantiza que cumplirá con lo referente a sueldos, parafiscales, afiliaciones de salud y demás ordenados por ley, copia de lo cual se presentara al supervisor del contrato mensualmente		
El Contratista que resulte favorecido se compromete a contratar empleados SIN ANTECEDENTES JUDICIALES y le exigirá honestidad, responsabilidad, comportamiento, disciplina y excelente atención al usuario, será responsable del ingreso de las personas bajo su mando a la Institución.		
El Contratista que resultare adjudicado debe remitir las hojas de vida del personal a contratar al supervisor del contrato, dentro de los 15 días calendario establecidos para el empalme. De igual forma del personal que durante el transcurso del contrato sea cambiado y sea relevado por uno nuevo.		
El Contratista que resulte adjudicado para cualquier traslado, cambio o vacaciones de personal deberá contar con el aval del supervisor del contrato, lo anterior se solicita con el fin de garantizar la continuidad y buena prestación del servicio		
El Contratista que resulte adjudicado por temas de seguridad dentro de las instalaciones y debido a que se debe hacer estudio de antecedentes con el personal, con los que inicie sus labores con ese debe culminar excepto que el contratista le cancele su servicios prestado con justificada causa y para dicho cambio debe tener el aval del supervisor del contrato		
El Contratista deberá garantizar que cuenta con el Recurso Humano solicitado, que cumple con la formación académica y experiencia requerida estipulados en el presente Estudio de Conveniencia y oportunidad y de igual manera acepta que el Establecimiento de Establecimiento De Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL y Establecimiento De Sanidad Policial Primario Nuestra Señora De Fátima, se reserve el derecho de verificar la información que se encuentra respaldada con el presente documento		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

1. PERFIL DEL PERSONAL REQUERIDO

CARGO	PERFIL	EXPERIENCIA
NUTRICIONISTA DIETISTA	Nutricionista Dietista titulada con experiencia certificada en Servicios de Alimentación Hospitalarios; Según ley 2043 de 2020 se tendrá en cuenta prácticas que se hayan realizado en el sector público y/o sector privado como opción para adquirir el correspondiente título. Dentro de sus funciones se establece que deberá permanecer en constante vigilancia del adecuado cumplimiento de las dietas de los usuarios para evitar cualquier novedad.	1 Año
CHEF	Chef o Técnico en Cocina o Tecnólogo en Cocina o Técnico Profesional en Cocina o Tecnólogo en Gastronomía, con experiencia mínimo de 2 años certificada en Servicios de Alimentación Hospitalarios, además se tendrá en cuenta, según Ley 2043 de 2020 las prácticas que se hayan realizado en el sector público y/o sector privado como opción para adquirir el correspondiente título. También deberá contar con certificado de Curso en Manipulación de Alimentos según legislación sanitaria, en el decreto 3075 de 1997. Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 9 de 1979 y se dictan otras disposiciones. Capítulo III personal manipulador de alimento, art 13 estado de salud art 14 educación y capacitación.	2 Años
MANIPULADOR DE ALIMENTOS	Bachiller en cualquier modalidad. Certificado de Curso en Manipulación de Alimentos emitido por entidad externa, con experiencia en manejo de dietas hospitalarias.	1 año
AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	Educación básica primaria con experiencia certificada en el cargo.	1 año

Para el presente proceso se deberá adjuntar con la propuesta las hojas de vida de las nutricionistas y los chef ofertados, anexando hojas de vida de cada uno, copia del título, acta de grado, certificación de experiencia en servicio de alimentación que incluya funciones y cargo.

Se hace claridad que la certificación de experiencia en servicio de alimentación debe ser expedida por la institución o entidad o empresa en la que se prestó el servicio, especificando las funciones desarrolladas.

Para la verificación del manipulador de alimentos, auxiliar servicios generales, el oferente deberá diligenciar el "anexo **formato de idoneidad del recurso humano requerido**".

- Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura: Los oferentes deberán presentar junto a la oferta el certificado BPM/HCCP expedido por entidad sanitaria externa competente.
- Suministro líquidos Quirúrgicos: Los oferentes deberá garantizar y certificar el suministro de agua, azúcar líquidos quirúrgicos y especiales para aquellos pacientes hospitalizados que lo requieran de acuerdo a prescripción médica, sin costo adicional.
- Certificación de compromiso de cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas solicitadas firmado por el representante legal de la firma.

12. SERVICIOS PÚBLICOS

SERVICIOS PUBLICOS	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>La lectura de los medidores se hará de manera mensual (los primeros 5 días del mes y con la fecha de la carta de inicio del contrato, el pago se realizará mes vencido) en el sitio en presencia del supervisor del contrato y el arrendatario, en la fecha programada.</p> <p>Se identifica el servicio de acueducto y alcantarillado prestado por la Empresa EMCALI al edificio donde funciona el ESPCO DEVAL, el cual presenta facturación mensual y mediante comunicado se certificará por parte del Responsable Logístico de la UPRES Valle, la cuantificación del consumo según lectura del medidor testigo. De igual manera se certificará el consumo de energía.</p>		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

El supervisor del contrato informare al contratista mediante comunicación escrita el valor del metro cúbico y del kilovatio (kwh), respectivamente según certificaciones emitidas por el Responsable Logístico de la UPRES Valle.

El contratista realizará el pago de los consumos de los servicios públicos domiciliarios, los primeros cinco días hábiles de cada mes una vez notificados por el supervisor, los cuales deben ser consignados en:

NOMBRE: FONDOS CUENTAS SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL
Numero: 200-82762-4 código de recaudo 3012801
NIT. No: 901.361.882-6
TIPO: Cuenta Corriente
BANCO: Banco Occidente

Así mismo el contratista entregará copia del comprobante de pago o transferencia virtual al supervisor del contrato, quien incluirá dicho soporte en el informe de supervisión que se presente de manera mensual ante la oficina de contratos de la UPRES Valle.

Los cobros de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, energía alumbrado público y las tasas de seguridad asociadas al cobro sobre la base de consumo en KWH de energía, establecidas mediante ordenanza No. 425 del 01 de agosto de 2016 de la Gobernación del Valle de Cauca, Decreto reglamentario No 01-24-1457 del 31 de octubre de 2016, implemento el cobro por concepto Tasa De Seguridad y Convivencia, por lo tanto se describen los conceptos que el arrendatario asumirá aunado al valor del consumo facturado, de acuerdo a la lectura que presente cada medidor (acueducto y energía), así:

SERVICIOS PUBLICOS CAFETERIAS RESTAURANTES DEVAL	UNIDAD DE MEDIDA	LECTURA
ACUEDUCTO	M3	Medidor testigo
ALCANTARILLADO	M3	Medidor testigo
ENERGIA	KWH	Medidor testigo
ALUMBRADO PUBLICO (AP)	8,0 % (X) \$ facturado	Consumo
TASA SEGURIDAD (TS) - GOBERNACION VALLE DEL CAUCA	\$ 1 (X) \$ facturado	Consumo
SOBRETASA ART. 313 Ley.1955/19 (ST)	Cobro \$ 4 (X) KWH Consumido	Consumo

13. CONDICIONES DEL PAGO DE ARRENDAMIENTO

No	CONDICIONES DEL PAGO DE ARRENDAMIENTO	CUMPLE	
		SI	NO
1	<p>El canon de arrendamiento propuesto para las instalaciones donde se preste el servicio es de <u>DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 2.350.885,82) MONEDA LEGAL COLOMBIANA</u>, el cual se pagara en la ciudad de Santiago de Cali, mediante pagos mensuales anticipados, dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes (<u>el valor del primer canon se realizara los primeros 5 días después la fecha de la carta de inicio</u>), el valor correspondiente deberá ser cancelado a favor de la Policía Nacional - a la cuenta de fondos del subsistema de salud de la policía nacional así:</p> <p>NOMBRE: FONDOS CUENTAS SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL Numero: 200-82762-4 código de recaudo 3012801 NIT. No: 901.361.882-6 TIPO: Cuenta Corriente Banco: Banco Occidente</p> <p>El valor del canon de arrendamiento con el que suscriba el contrato será objeto de reajuste una vez cumplido un (1) año de la emisión de la carta de inicio del contrato, este reajuste será equivalente a la variación del Índice de Precios al Consumidor que esté vigente para ese año.</p>		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

Para el servicio de las cafeterías la entidad deberá tomar en arrendamiento, los dos (2) espacios ubicados así:

LOCACION	DIRECCION	AREA M2	VALOR CANON
CAFETERIA PISO 2	Cra 86 No 46-05	47,31	\$808.405,35
REPOSTERO Y COCINA	Cra 86 No 46-05	90,27	\$1.542.480,47
VALOR TOTAL			\$2.350.885,82

NOTA: el análisis realizado se hace de acuerdo a el peritaje hecho por el grupo de Bienes Raíces a través de respuesta mediante oficio N° GS-2022-052050-MECAL. Para determinar el canon de arrendamiento de los lugares destinados para la atención y preparación de alimentos en el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL, se tomó como referencia los valores de acuerdo al peritaje los cuales se proyectaron con el incremento del IPC 2024 del (9,28%) y el año 2025 (5,2%).

2	El arrendamiento se cancelara en la ciudad de Santiago de Cali, mediante pagos mensuales anticipados, dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes.		
3	El valor del canon de arrendamiento con el que se suscriba el contrato será objeto de reajuste una vez transcurrido un año de ejecución del contrato, dicho ajuste será en porcentaje equivalente al índice de inflación para el año anterior.		
4	El proponente entiende que de no aceptar el pago del canon de arrendamiento es causal de rechazo de la propuesta.		

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES, SEGÚN LINEAMIENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	
		SI	NO
1	EL OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en el aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y las evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		
2	EL OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución N° 0312 de 2019 "Por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".		

Patrullero GILMER IRLET MARULANDA RIVERA
Líder De Hotelería Hospitalaria Espco Deval

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS****POLICÍA NACIONAL**

Este anexo debe ser diligenciado para todo el personal que conforma el Recurso Humano ofertado.

Para cada funcionario se deberá diligenciar un formato y anexar fotocopia de certificados de educación.

La [Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca](#) se reserva el derecho de verificar la información plasmada en este formato.

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO

Ciudad y Fecha:
Nombres y Apellidos:
Cédula de Ciudadanía:
Fecha de Nacimiento:
Nacionalidad:
Profesión:
Fecha de Grado:
Universidad o institución educativa:
N°. Registro Profesional:
Título Obtenido:
Cursos realizados:
Tiempo de Experiencia en la profesión:
Tiempo de Servicio en la Institución Oferente:
Observaciones:

Firma del Profesional

Firma del Representante Legal

NOTA: En caso que EL OFERENTE tenga un recurso humano muy numeroso, EL OFERENTE podrá presentar certificación firmada por el representante legal, en la cual deberá contener expresamente que:

Se deja constancia de la idoneidad del recurso humano asistencial y administrativo, incluido aquel que, con posterioridad a la iniciación de ejecución del contrato, en caso de adjudicarse, se dispondrá para la atención de los usuarios a cargo de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.

Dicha certificación, será suficiente para cumplimiento del requisito solicitado de idoneidad, sin ser necesario el diligenciamiento del presente formato para cada persona.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	POLIZA DE TODO RIESGO DE MAQUINARIA Y EQUIPO (TRM O TREC)	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DE LOS EQUIPOS	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CUATRO (4) MESES MÁS	AMPARA EL RIESGO POR DAÑOS A LOS EQUIPOS Y/O MAQUINARIA QU PUEDAN PRESENTARSE EN LA EJECUCION DEL CONTRATO POR SITUACIONES ACCIDENTALES, SUBITOS O DE IMPREVISTOS POR CAUSAS EXTERNAS O INTERNAS
GARANTÍA DE SERIEDAD	RIESGO JURÍDICO	LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	Diez por ciento (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.gg	PROPONENTE SELECCIONADO.	DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL
	RIESGO JURÍDICO	LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURÍDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURÍDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TERMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS	AMPARA EL RIESGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO ENTREGADO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	200 SMMLV	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRA-CONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.2.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Patrullero GILMER IRLET MARULANDA RIVERA
Líder De Hotelería Hospitalaria Espco Deval

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

No.	clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir?)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Contratación		Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos. Que el contratista no firme el contrato oportunamente	Afectación grave de la salud de los usuarios * desgaste administrativo * impacto a la ejecución del recurso presupuestal * generación de la demanda insatisfecha	3	3	6	Acceptar el Riesgo	Contratista	Realizar requerimiento al contratista para que justifique la tardanza en la firma del contrato * Informar a la compañía aseguradora	1	2	3	Riesgo bajo	No	*Contratos *Jurídica	De acuerdo al cronograma del proceso	Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido proceso	Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato	Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato
2	General	Externo	Contratación		Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de procesos, que no se constituyan las garantías requeridas para la legalización del Contrato o que su presentación sea tardía.	Afectación grave de la salud de los usuarios * desgaste administrativo * impacto a la ejecución del recurso presupuestal * generación de la demanda insatisfecha	2	3	5	Acceptar el Riesgo	Contratista	Exigencia en el cumplimiento de los términos acordados para la formalización del contrato	1	1	2	Riesgo bajo	No	*Contratos *Jurídica	De acuerdo al cronograma del proceso	Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido proceso	Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato	Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

5	4	3
General	General	General
Externo	Externo	Externo
Selección/Contratación	Ejecución	Ejecución
Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, incumplimiento de algunas condiciones pactadas en el contrato	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, Terminación anormal del contrato	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, Incumplimiento de algunas condiciones pactadas en el contrato
Atención grave de la salud de los usuarios *desgaste y pérdida de recursos administrativos *generación de la demanda insatisfecha * Afecta la percepción de Calidad del Servicio y la satisfacción del usuario *Afectación a la ejecución presupuestal	Atención grave de la salud de los usuarios, desgaste y reproceso administrativo; generación de la demanda insatisfecha	Atención grave de la salud de los usuarios *desgaste y pérdida de recursos administrativos *generación de la demanda insatisfecha * Afecta la percepción de Calidad del Servicio y la satisfacción del usuario *Afectación a la ejecución presupuestal
2	1	3
5	5	4
2	6	7
Evitar el Riesgo, para lo cual debe decidirse no proceder con la actividad que causa el Riesgo	Transferir	Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia, en los términos y condiciones del contrato.
Oferente/Contratista	Contratista/Asegurador	Contratista
Denunciar el ilícito ante la autoridad competente	*Agotamiento del debido proceso para imposición de multas; *utilización de los mecanismos alternativos de solución de conflictos; * aplicación de las cláusulas exorbitantes;	Exigencia para el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato; *Agotamiento del debido proceso para imposición de multas; *utilización de los
1	1	2
1	1	3
2	2	5
Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo medio
No	Si	No
Jurídica	Contratante	Supervisor, contratos, jurídica y ordenador del gasto
Inmediatamente detectada la anomalía	Inmediatamente detectada la novedad	Una vez el supervisor del contrato presente el informe sobre el incumplimiento
Inmediatamente detectada la novedad	Dentro de los términos establecidos en la normatividad aplicable y respetando el debido proceso	Dentro de los términos establecidos en la normatividad aplicable y respetando el debido proceso
Verificar documentación que se genere	Con la generación de autos y actos administrativos necesarios	A través de la sumatoria de requerimientos realizados al contratista
Cada vez que se presente la documentación o información	inmediato	Mensual

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

8	7	6
General	General	especifico
Externo	Interna/externa	externo
ejecución	Selección/contratación/ejecución	Selección
Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de los procesos, procedimientos, los derivados de procesos, procedimientos, Eventos adversos generados por el prestador del servicio	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de Incurrencia en el régimen de inhabilidades e incompatibilidad	Riesgos Económicos
* Afectación grave a la salud de los usuarios; * Sobrecostos; * Insatisfacción de los usuarios; * Fallo del usuario * Afectación de la imagen de las partes; * Acciones judiciales y disciplinarias; * detrimento patrimonial;	* Generación de nulidades contractuales, * Investigaciones de tipo disciplinario, * Terminación anormal del contrato, * Afectación a la prestación de los servicios, * Reproceso administrativo	* Adquisición de bienes y servicios de mala calidad; * Generación de eventos adversos; * Desgaste administrativo; * Sobrecostos;
4	3	3
4	5	1
8	8	4
Transferir el riesgo	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Aceptar el Riesgo
Contratista	de acuerdo a la etapa del proceso	Contratista
* Exigir la gestión de eventos adversos; * Exigir el Análisis del evento bajo el protocolo de Londres; * Aplicación de las pólizas;	Nota: tanto el tratamiento como la asignación y la administración del riesgo se hará de acuerdo a la etapa. * adoptar los lineamientos legales	* Se realiza requerimiento al oferente para que justifique la oferta; * Se analiza y se recomienda la continuación de la evaluación o no
3	3	1
2	2	1
5	5	2
Riesgo Medio	Riesgo medio	Riesgo bajo
Si	dependiendo de la etapa del proceso	No
*Garantía de la Calidad *Jurídica *Supervisor Contrato *Auditoria Medica (Cuentas concurrencia y	Ordenador del gasto y su equipo asesor.	Comité evaluador
Inmediatamente se conoce el evento	Inmediatamente se evidencia la situación.	Según cronograma para evaluar el proceso
Cuando se agote el debido proceso y se establezcan responsabilidades	Con la ejecutoria del acto administrativo de declaratoria de inhabilidad.	Una vez agotado el termino respectivo
*Verificación de los indicadores de gestión (eficiencia y eficacia) reportados a la superintendencia; *Solicitando a la aseguradora el estado del	Consultando la página web de la procuraduría y cámara de comercio respectiva.	Recepcionando y verificación la respuesta al requerimiento hecho al oferente
Permanente.	Cuando sea necesaria la consulta.	inmediato

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

10	9
General	General
Externo	Externo
Ejecución	Ejecución
Riesgos Económicos	Riesgos Económicos
La facturación tardía por servicios prestados	Sobre ejecución Presupuestal
*Impacta la ejecución presupuestal por aumento de la reserva Presupuestal (SIC); *Expone a la entidad contratante a sanciones de tipo Económico y Financiero; *Afectación a los indicadores Financieros y Asistenciales. *Expone al ordenador del gasto y su equipo	* Afectación de la imagen institucional * Acciones judiciales y disciplinarias; * detrimento patrimonial;
4	3
4	3
8	6
Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento
Contratista	Las partes
*Requerimiento permanente por parte del Jefe administrativo y financiero y del supervisor del contrato para que el contratista facture oportunamente	*Control a la ejecución del contrato por parte del Jefe administrativo y financiero y supervisor, con base en el cruce de información con la central de cuentas de las partes
3	2
3	2
6	4
Riesgo alto	Riesgo bajo
No	Si
Jefe administrativo y financiero y Supervisor	Jefe administrativo y financiero, Supervisor del contrato y Central de cuentas del contratante,
Permanente una vez se genere la prestación del servicio, sujeto a la programación del PAC	Permanente una vez se genere la prestación del servicio, sujeto a la programación del PAC
Una vez ejecutado el contrato	Durante la ejecución del contrato
Mediante la verificación de radicación de cuentas y detalle de ejecución del contrato	Mediante la verificación de radicación de cuentas y detalle de ejecución del contrato
Mensual	Mensual

Patrullero Gilmer Irlet Marulanda Rivera
Lider De Hotelería Hospitalaria Espco Deval



OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
11. El supervisor de contrato deberá suministrar al contratista el correo electrónico registrado en la plataforma que el Ministerio de Hacienda disponga para tal fin, esto en el caso de que el contratista este obligado a facturar electrónicamente, según la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA; esto dando cumplimiento a la Guía acceso al sistema de facturación electrónica del SIIF Nación validador de factura electrónica – VFE.



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.
12. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo



con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
14. El contratista se compromete a verificar y realizar auditoría al Plan HACCP o Control de Calidad solicitado y a presentar los controles establecidos cuando sean requeridos por la Supervisora del contrato del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL Y ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA, incluyendo lo correspondiente al CONTROL DE PUNTOS CRÍTICOS, especialmente: Controles en desinfección de frutas, verduras y ambiente, tiempos y temperaturas de alimentos, rotaciones de materia prima en almacén, temperatura de cuartos fríos y equipos de congelación, higiene y presentación personal de los empleados incluyendo exámenes médicos exigidos, uniformes completos incluyendo tapabocas, guantes desechables, gorro, seguimiento de normas higiénicas, fumigación y erradicación de plagas, calibración de Básculas y termómetros personales y de equipos, prueba organoléptica diaria de los alimentos, limpieza especial y desinfección de áreas, equipo y menaje utilizado, evacuación de residuos y acopio de desechos y basuras, desengrase y limpieza semanal o mensual de campanas extractoras, estufas, hornos y trampas de grasa, materiales de limpieza y desinfección de operarios, áreas, equipo y menaje.
15. El contratista Se deberá contratar sin cargo para LA UNIDAD PRESTADORA EN SALUD VALLE DEL CAUCA , un LABORATORIO DE ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO Y FÍSICO-QUÍMICO, al cual remitirá trimestral muestras de siete (7) productos para su análisis así: un producto preparado (cocido), una ensalada cruda, una bebida, un análisis para agua potable, una para superficies, una mano y uñas de los empleados, y uno de ambiente Este laboratorio deberá ser reconocido por la entidad de salud correspondiente y los diagnósticos y recomendaciones deben ser enviados con copia al interventor del contrato mensualmente y al comité de infecciones de la Clínica; esto con el fin de controlar y garantizar la inocuidad de la alimentación ofrecida en la institución.
16. Como norma de seguridad, Proponente deberá guardar diariamente en refrigeración una muestra del menú del día, para mantenerlos en refrigeración por espacio de cuarenta y ocho (48) horas, para verificar Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), e Inocuidad de los Alimentos y establecer responsabilidades si llegara a presentarse una intoxicación masiva o similar. En tal caso Proponente se compromete a asumir la responsabilidad de los gastos ocasionados por servicio médico y por los perjuicios de las personas.
17. El contratista deberá practicar al personal que contrate, como mínimo un examen médico general, en donde conste la ausencia de enfermedades infectocontagiosas y afecciones cutánea, exámenes bacteriológicos de frotis nasofaríngeas y de uñas, coproparasitologico, serología y certificado de vacunas de hepatitis, garantizando que de acuerdo con el decreto 1575 del 2000. Estos exámenes serán repetidos semestralmente y dichos resultados serán remitidos al supervisor del Contrato, para controlar su vigencia y los tratamientos médicos cuando sean necesarios.
18. El contratista que resulte adjudicado, debe Dar cumplimiento a la RUTA SANITARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL Y ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA, y a seguir las instrucciones de la Secretaria Distrital de Salud, igualmente se responsabilizará por la recolección clasificación en los sitios de producción. Para cumplir dichos compromisos deben utilizar recipientes



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

adecuados con tapas y bolsas plásticas de colores vigentes autorizadas por la Secretaria de Salud de acuerdo al Decreto 2676 de 2000, del Ministerio de protección social el valor ocasionado por esta actividad será por cuenta del Contratista. La supervisión se hará por parte del Programa de salud ocupacional de la clínica.

19. El contratista deberá garantizar el servicio integral de la alimentación a los pacientes hospitalizados y de urgencias, bien sea que la elaboración de las diferentes dietas sea realizada en las instalaciones de la clínica o en las propias, bajo su responsabilidad y sin ningún costo para el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL, con la supervisión directa de la nutricionista dietista de la clínica, en caso de presentarse daños en los equipos o en el suministro de servicios públicos o cualquier otra eventualidad que se pueda presentar.
20. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
21. Responder en los plazos que la UNIDAD PRESTADORA EN SALUD VALLE DEL CAUCA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
22. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
23. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Jefatura Administrativa y Financiera o quien haga sus veces en la Unidad Prestadora En Salud Valle Del Cauca, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
24. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
25. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Jefatura de la UNIDAD PRESTADORA EN SALUD VALLE DEL CAUCA y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
26. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
27. Restituir a UNIDAD PRESTADORA EN SALUD VALLE DEL CAUCA los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
28. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "**por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional**").
29. Cumplir con todas las especificaciones técnicas, características y condiciones del servicio que se encuentran en el anexo 1.



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

30. El Contratista garantizar la calidad del servicio de alimentación y que mantendrá las especificaciones técnicas determinadas en el Anexo 2 con su cumplimiento al 100% de la Invitación a Convocatoria y de la propuesta presentada.
31. El contratista permitirá que el Contratante haga las pruebas de inspección de los servicios con el fin de comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y calidad de los mismos.
32. El contratista se obliga a responder por los daños ocasionados por todos los alimentos que no estuviesen preparados de acuerdo a las especificaciones establecidas por la Nutricionista en el Anexo 2 del pliego de condiciones.
33. El Contratista se obliga a obtener y mantener vigente todos los permisos requeridos por las normas correspondientes para el suministro de los alimentos. Cumpliendo con todas las normas y lineamientos sanitarios impuestos por el Instituto Nacional de Medicamentos y Alimentos Invima, Secretaria de Salud, Dirección de Salud pública y todos los demás entes de control.
34. El contratista garantizará la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante la vigencia del contrato.
35. El contratista debe informar al Supervisor del Contrato cuando la ejecución del mismo se encuentre en un 50% y luego el 80%, a fin de evitar el sobre ejecución del objeto contractual por ende no se reconocerán pagos por fuera del presupuesto asignado para el presente contrato.
36. Estará a cargo del contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen para la ejecución del contrato. Estos costos se entienden incorporados al valor total del contrato.
37. La entidad deberá asumir el gasto generado por consumo de gas natural y energía eléctrica además pagará el canon de arrendamiento por valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 2.350.885,82) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** durante la vigencia del contrato.
38. El contratista realizará el pago de los consumos de los servicios públicos domiciliarios, los primeros cinco días hábiles de cada mes una vez notificados por el supervisor
39. Cumplir con las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
40. El contratista se obliga a cumplir con las normas sobre seguridad y salud en el trabajo (deberá presentar copia del documento del sistema y copia de la última acta de reunión del COPASST o socialización por parte del vigía de seguridad y salud en el trabajo) bioseguridad para los trabajadores que el contrate, garantizando su vinculación al sistema de seguridad social y a la facturación electrónica con el ministerio de hacienda nacional.
41. El CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, se obliga a cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA, I Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.



FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

FACTORES DE VERIFICACION Y PONDERACION

Todas las ofertas presentadas válidamente en el proceso de contratación serán analizadas por los evaluadores designados por la Policía Nacional para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación.

La UNIDAD EJECUTORA evaluará únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos mínimos habilitantes.

Las ofertas deben presentarse en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

La omisión de la información requerida en este anexo, **NO SERÁ SUBSANABLE POR SER FACTOR DE PONDERACIÓN**, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

La propuesta seleccionada será aquella que obtenga los mayores puntajes al consolidar los aspectos técnicos y económicos.

Estarán habilitados para acceder a esta ponderación económica los oferentes que hayan cumplido con todos los parámetros exigidos en el **Anexo No. 2**, de carácter técnico, jurídico y económico.

Se determinará la oferta más favorable, ponderando los siguientes factores:

CRITERIO DE LA EVALUACIÓN	PUNTAJE
1- FACTOR ECONÓMICO	50
2- FACTORES TECNICOS	40
3- ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
Total	100

1. FACTOR ECONÓMICO:(ASIGNACIÓN DE 50 Puntos)

La propuesta económica deberá ser presentada, en los términos y condiciones establecidos en el cuestionario de SECOP II.

Las ofertas que superen el valor total establecido en el presupuesto oficial no serán habilitadas económicamente.

Se le otorgarán los 50 puntos a aquella propuesta que presente el mayor porcentaje de descuento ofertado

Para las demás propuestas se ponderará de acuerdo a la siguiente formula.

$$P.O = \frac{O.A.E}{O.M.P} \times 50$$

P.O. = Puntaje de la Oferta

O.M.P.= Oferta Mayor porcentaje ofrecido

O.A.E. = Oferta a Evaluar

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10



FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

Para efectos de evaluación el resultado final de aplicar la formula anterior solo serán tenidos en cuenta dos (2) decimales.

2. FACTOR TÉCNICO: (ASIGNACIÓN DE 40 PUNTOS)

ITEM	FACTOR DE EVALUACIÓN	CANTIDAD DIETAS ADICIONALES DURANTE EL MES	PUNTAJE ASIGNADO
1	DESAYUNO - Comunes, hiposódicos, hipoglúcidos, hipoproteica, blando, astringente, alto en fibra	10	10
2	ALMUERZO - Común, hiposódicos, hipoglúcidos, hipoproteica, blando, astringente, alto en fibra	10	15
3	CENA - Comunes, hiposódicos, hipoglúcidos, hipoproteica, blando, astringente, alto en fibra	10	15

NOTA 1 La distribución de las dietas será concertada con el supervisor del contrato, conforme a las necesidades de la ESPCO DEVAL.

NOTA 2 Las condiciones técnicas de las dietas adicionales deben ceñirse a las establecidas en el **ANEXO No 2 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES**.

3. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (10 Puntos)

Para la verificación, evaluación y asignación del puntaje de que trata este numeral, el proponente deberá diligenciar y suscribir el formulario **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"**, teniendo en cuenta sus notas descritas el cual se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 51 del Decreto 019 de 2012, párrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato nacional, por lo tanto, la Entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuestas que se presenten en el desarrollo del proceso contractual.

- Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales, obtendrán (10) puntos.
- Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios nacionales superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos, obtendrán (8) puntos.
- Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios de origen nacional, inferior al 50% de los recursos, obtendrá (7) puntos.
- Las ofertas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales obtendrán (5) puntos.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

- e) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales, superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos obtendrán (2) puntos.
- f) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales de origen nacional inferior al 50% de los recursos, obtendrán (1) puntos.

En caso de presentarse propuestas conjuntas conformadas por proponentes nacionales y extranjeros, se aplicarán los literales A, B y C, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje igual o superior al 50% de participación del proponente nacional o nacionales y los literales D, E y F, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje menor al 50% de participación del proponente nacional o nacionales.

El artículo 51 del Decreto 019 de 2012 que modifica el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, establece que se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concederá el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento.

Son servicios de origen nacional aquellos presentados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianos o por residentes en Colombia.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar el nombre completo del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el nombre completo del proponente

Dirección: Diligenciar el nombre completo del proponente

Teléfono: Diligenciar el nombre completo del proponente

Email: Diligenciar el nombre completo del proponente

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

"PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

Ciudad.

Referencia: Apoyo a la industria nacional del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

1. OFRECIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL, ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean prestados y suministrados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Producción Nacional	Cuando es prestado y/o suministrado por un oferente colombiano o residente en Colombia	SI <input type="checkbox"/>
Por Acuerdo o Tratado Internacional o Principio de Reciprocidad	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que hacen parte de Acuerdos o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales aplicables a este proceso de contratación	SI <input type="checkbox"/> Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional
	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que aplican el Principio de Reciprocidad	SI <input type="checkbox"/> Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	Certifico Marcar con (x) donde corresponda	Puntaje determinado según pliego de condiciones
<u>Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</u>	<input type="checkbox"/>	%.
<u>Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</u>	<input type="checkbox"/>	%.
<u>Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</u>	<input type="checkbox"/>	%.

Nota 1: los oferentes que certifiquen el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 1 del presente obtendrán la asignación puntos de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**.

Nota 2: los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente formulario, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 de este formulario

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 1 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
"PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"

2. OFRECIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean ejecutados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Componente Nacional	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos	SI <input type="checkbox"/>
En el Exterior	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos extranjeras	SI <input type="checkbox"/>

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	Certifico Marcar con (x) donde corresponda	Puntaje determinado según pliego de condiciones
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	<input type="checkbox"/>	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	<input type="checkbox"/>	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	<input type="checkbox"/>	%.

Nota 1: los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 2 del presente obtendrán la asignación puntaje de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**

Nota 2: la incorporación de componente colombiano puede ofrecer servicios profesionales, técnicos y operativos, para esto último deberá allegar el comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social o copia de Contratos de Trabajo o Comprobante de los Pagos de Nómina. En todo caso, el componente nacional debe corresponder al porcentaje mínimo aquí exigido.

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 2 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: [Diligenciar el nombre completo del proponente](#)

Identificación (NIT C.C C.E): [Diligenciar la identificación del proponente](#)

Nombre Representante Legal: [Diligenciar el nombre completo del representante legal](#)

Identificación (C.C C.E.): [Diligenciar el documento de identificación del representante legal](#)

Dirección: [Diligenciar la dirección del proveedor](#)

Teléfono: [Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor](#)

Email: [Diligenciar correo electrónico de notificaciones](#)

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Ciudad.

Referencia: Indicación de trato nacional Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así;

PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: Diligenciar identificación del acuerdo.

Objeto del Tratado: Diligenciar el objeto del tratado

Ubicación en el SECOP (Link): Diligenciar link de consulta

RECIPROCIDAD

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: seleccionar fecha de expedición.

Estado sobre el que se certifica: Diligenciar estado.

Ubicación en el SECOP (LINK): Diligenciar link de consulta

Nota: estos datos serán verificados por la UNIDAD EJECUTORA por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que conforme con el “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación” Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Elegir la modalidad de contratación.,
Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<u>%</u>	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
2	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<u>%</u>	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
3	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<u>%</u>	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
4	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<u>%</u>	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
5	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<u>%</u>	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
TOTAL								<u>00</u>		

* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO

Nota: el diligenciamiento del presente formulario se hará conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA
 PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA



Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
 POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
 Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en Pesos Colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
Total		<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
 Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
 Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente
 Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
 Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
 Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
 Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal
 Cargo: Diligenciar cargo
 Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

1LF-FR-0071
 aprobación: 17/06/2024
 Versión:10



FORMULARIO CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Elegir la modalidad de contratación.,

Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
<u>Segmento</u>	<u>Familia</u>	<u>Clases</u>

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.) Diligenciar el documento de identificación del representante legal



FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.



FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: [Diligenciar el nombre completo del proponente](#)

Identificación (NIT C.C C.E): [Diligenciar la identificación del proponente](#)

Nombre Representante Legal: [Diligenciar el nombre completo del representante legal](#)

Identificación (C.C C.E.): [Diligenciar el documento de identificación del representante legal](#)

Dirección: [Diligenciar la dirección del proveedor](#)

Teléfono: [Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor](#)

Email: [Diligenciar correo electrónico de notificaciones](#)

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: [Diligenciar el nombre completo del proponente](#)

Identificación (NIT C.C C.E): [Diligenciar la identificación del proponente](#)

Nombre Representante Legal: [Diligenciar el nombre completo del representante legal](#)

Identificación (C.C C.E.): [Diligenciar el documento de identificación del representante legal](#)

Dirección: [Diligenciar la dirección del proveedor](#)

Teléfono: [Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor](#)

Email: [Diligenciar correo electrónico de notificaciones](#)

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10



FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10



FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: [Diligenciar el nombre completo del proponente](#)

Identificación (NIT C.C C.E): [Diligenciar la identificación del proponente](#)

Nombre Representante Legal: [Diligenciar el nombre completo del representante legal](#)

Identificación (C.C C.E.): [Diligenciar el documento de identificación del representante legal](#)

Dirección: [Diligenciar la dirección del proveedor](#)

Teléfono: [Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor](#)

Email: [Diligenciar correo electrónico de notificaciones](#)

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Elegir la modalidad de contratación.,

Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
<u>Nombre del proponente</u>	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO	%	%	%	%	%	%

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10



FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: **Diligenciar el nombre completo del proponente**

Identificación (NIT C.C C.E): **Diligenciar la identificación del proponente**

Nombre Representante Legal: **Diligenciar el nombre completo del representante legal**

Identificación (C.C C.E.): **Diligenciar el documento de identificación del representante legal**

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: **Diligenciar el nombre completo del proponente**

Identificación (C.C C.E.): **Diligenciar el documento de identificación del representante legal**

Cargo: **Diligenciar cargo**

Número de la Tarjeta Profesional: **Diligenciar el número de la tarjeta profesional**

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



PROPUESTA ECONOMICA

POLICÍA NACIONAL

PROPUESTA ECONÓMICA

Se solicita a los oferentes no modificar el presente anexo en donde se solicita diligenciar únicamente el porcentaje de descuento, en caso que el oferente lo quiera ofrecer.

El suscrito (**nombre del representante legal**), obrando en nombre y representación legal de (**nombre de la empresa oferente**), de conformidad con lo establecido en el presente proceso de contratación adelantado por la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca de la Policía Nacional, por medio de la presente oferto de forma irrevocable como único porcentaje de descuento que se aplicara para cada uno de los valores techos unitarios relacionados en la tabla siguiente y en consecuencia, ofrezco proveer los servicios y alimentos correspondientes previstos con un porcentajes que se describe así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO
DESAYUNOS		
1	COMUNES, HIPOSÓDICOS, HIPOGLÚCIDOS, HIPOPROTEICA, HIPOGRASA, BLANDO, ASTRINGENTE, ALTO EN FIBRA, COMPLEMENTARIA I Y II, RENAL	\$ 13.011,00
2	LÍQUIDA CLARA	\$ 9.836,50
3	HIPERPROTEÍCA	\$ 12.773,50
4	HIPERCALÓRICA	\$ 14.693,00
ALMUERZOS		
1	COMUNES, HIPOSÓDICOS, HIPOGLÚCIDOS, HIPOPROTEICA, HIPOGRASA, BLANDO, ASTRINGENTE, ALTO EN FIBRA, COMPLEMENTARIA I Y II, RENAL	\$ 19.306,00
2	LÍQUIDA CLARA	\$ 13.250,50
3	HIPERPROTEÍCA	\$ 20.014,00
4	HIPERCALÓRICA	\$ 25.421,00
CENA		
1	COMUNES, HIPOSÓDICOS, HIPOGLÚCIDOS, HIPOPROTEICA, HIPOGRASA, BLANDO, ASTRINGENTE, ALTO EN FIBRA, COMPLEMENTARIA I Y II, RENAL	\$ 19.332,00
2	LÍQUIDA CLARA	\$ 12.597,50
3	HIPERPROTEÍCA	\$ 19.542,00
4	HIPERCALÓRICA	\$ 25.409,00
ADICIONALES		
1	VASO DE LECHE/ SOYA	\$ 4.554,00
2	VASO DE JUGO EN AGUA	\$ 4.545,00
3	TÉ EN AGUA	\$ 3.097,00
4	AROMÁTICA	\$ 3.097,00
5	POSILLO DE AGUA DE PANELA	\$ 3.257,00
6	COLADA EN LECHE	\$ 4.277,00
7	COLADA EN AGUA	\$ 3.036,00
8	CONSOMÉ	\$ 4.053,00
9	CALDO LICUADO	\$ 5.035,00
10	COMPOTA SIN ZUCAR	\$ 5.299,00
11	GELATINA	\$ 5.284,00
12	YOGURT	\$ 5.515,00
13	PORCIÓN DE GALLETAS/ O PAN	\$ 2.286,00
14	PORCIÓN DE POLLO	\$ 7.130,00
15	PORCIÓN DE CARNE	\$ 8.023,00
16	PORCIÓN DE PESCADO	\$ 8.032,00
17	PORCIÓN DE HUEVO	\$ 3.994,00
18	PORCIÓN DE QUESO	\$ 3.536,00
19	PORCIÓN DE TUBÉRCULO O ACOMPAÑAMIENTO	\$ 4.055,00
20	PORCIÓN DE CEREAL	\$ 3.304,00
21	PORCIÓN DE FRUTA	\$ 5.288,00
22	ENSALADA DE FRUTA	\$ 9.095,00
23	PORCIÓN DE TORTA DE FRUTAS	\$ 5.021,00

11F-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



PROPUESTA ECONOMICA

POLICÍA NACIONAL

24	PASTEL DE POLLO O CARNE	\$ 5.071,00
25	FORMULA ARTESANAL	\$ 13.691,00

Notas aclaratorias:

- El presente anexo se debe diligenciar por parte del proponente teniendo presente las especificaciones técnicas y condiciones mínimas descritas en el [Anexo N° TECNICO](#) y los criterios de Selección descritos en el presente estudio, incluyendo modificaciones mediante adenda, si las hubiera con posterioridad a la publicación de la presente convocatoria.
- La adjudicación se hará de forma total por el valor del presupuesto oficial asignado en el proceso al proponente que cumpla con las condiciones y requisitos mínimos establecidos en el presente proceso de contratación.
- El porcentaje único de descuento ofrecido se aplicará para cada uno de los valores techos unitarios que conforman los **servicios** y **alimentos** de la tabla.
- En caso de no otorgar porcentaje único descuento o que el descuento sea equivalente al 0%, se entenderá que su oferta se ajusta a la tarifa o valor techo establecido, por lo tanto, esos serán los precios que se manejarán durante toda la ejecución del contrato.

NOMBRE PROPONENTE: _____

NIT: _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: _____

C.C: _____

FIRMA _____